



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

Trabajo Terminal de Grado

“FUNCIÓN DEL INE COMO ÓRGANO DEMOCRÁTICO Y SU VULNERACIÓN AL FEDERALISMO”

Que para obtener el grado de:
DOCTOR EN DERECHO PARLAMENTARIO

Presenta
LEONARDO DANIEL HERNÁNDEZ VALDOVINOS

Director:
Dr. en D. Joaquín Ordoñez Sedeño

Codirector:
Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien

Tutora:
Dra. en D. Melody Margarita Huitrón Colín

Toluca, Estado de México, noviembre de 2023

OFICIO

OFICIO

OFICIO

OFICIO

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO DEL FEDERALISMO PARA EL ANÁLISIS DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES ESTATALES Y FEDERALES	35
1.1. Principales conceptos y definiciones de “federalismo” ante la diversidad de significados.	35
1.2. La filosofía del nuevo federalismo de Richard Nixon aplicada en México, como propuesta para respetar la autonomía de las comunidades y competencias de los órganos de gobierno.....	38
1.3. El sustento filosófico del federalismo estadounidense en contraste con el federalismo mexicano.....	42
1.4. El sustento teórico del federalismo estadounidense en contraste con el federalismo mexicano.....	45
1.5. El sustento jurídico del federalismo estadounidense en contraste con el federalismo mexicano.....	46
CAPÍTULO 2: ANTECEDENTES DEL FEDERALISMO	49
2.1. Origen y creación del federalismo en Estados Unidos de Norteamérica como antecedente del respeto a la soberanía de los Estados.....	49
2.2. Origen y creación del federalismo en México como antecedente de la soberanía de los Estados.	51
2.2.1. La figura jurídica de la Diputación Provincial de 1812 como primer antecedente no formal del federalismo mexicano.	52
2.2.2. El federalismo en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 como adopción formal del pacto federal.	53
2.2.3. El Federalismo en la Constitución Federal de los Estados Unidos mexicanos de 1857 como afianzamiento y consolidación de la soberanía de los Estados.....	55
2.2.4. El Federalismo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, con el impulso de los ideales de la revolución.	55
CAPÍTULO 3: FACULTADES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DE COMICIOS	57
3.1 Facultades generales.....	57
3.1.1 Atribuciones en procesos Federales y Locales.....	57
3.1.2 Atribuciones que puede asumir en elecciones locales.....	58
3.1.3 Coordinación entre Autoridades Electorales.	59
3.1.4 Atribuciones especiales del INE.	60
3.1.5 De la facultad de delegación.....	61

3.2. Facultades en el ámbito local.....	61
3.2.1. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la capacitación electoral.	61
3.2.2. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la geografía electoral.	62
3.2.3. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la determinación de los distritos electorales.	63
3.2.4. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la división del territorio en secciones electorales.....	64
3.2.5. Atribuciones en procesos electorales locales respecto al padrón	64
3.2.6. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la lista de electores.....	65
3.2.7. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la ubicación de las casillas.	65
3.2.8. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la designación de los funcionarios de sus mesas directivas.....	66
3.2.9. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a los resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión.....	67
3.2.10. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la observación electoral.	67
3.2.11. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a los conteos rápidos.	68
3.2.12. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la impresión de documentos.....	69
3.2.13. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la producción de materiales electorales.....	69
3.2.14. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la fiscalización.	70
CAPÍTULO 4: EL NUEVO FEDERALISMO Y SU APLICACIÓN ACTUAL EN MÉXICO	72
4.1. Análisis crítico de las funciones del INE, su incidencia en las entidades federativas y cómo desvirtúan el federalismo mexicano.....	72
4.2. ¿Se trata de un nuevo modelo de federalismo o es el mexicano un modelo híbrido o distorsionado del modelo norteamericano?.....	74
4.3. ¿Por qué tanta reforma al sistema político-electoral?	75
4.4. ¿Qué objetivos o intereses persiguen o intentan lograr?	82
4.5 Propuestas actuales de reforma electoral	87
4.6 Retos y prospectiva del INE ante el proceso electoral de 2024 para el fortalecimiento de la democracia y el federalismo	92

CONCLUSIONES	94
REFERENCIAS.....	96

RESUMEN

En el año 2014 se impulsó la reforma político electoral, la cual contempló la transición del Instituto Federal Electoral (en adelante IFE) por el Instituto Nacional Electoral (en adelante INE), dicho cambio tuvo como principal argumento que los gobernadores intervenían en las elecciones de sus Estados. El IFE era demasiado costoso y la mayoría de los órganos locales electorales (en adelante OPLES) no se habían profesionalizado con el paso del tiempo. Esta propuesta generó opiniones encontradas por parte tanto de actores políticos, sociedad civil, academia y funcionarios electorales. Argumentando que, con la creación de un órgano nacional electoral, se estaría vulnerando el federalismo y la soberanía de los Estados en cuanto a la organización de las elecciones. Realizada la transición se observó que no es un órgano nacional, ni federal en su totalidad, siendo un híbrido, en cuanto a la realización de las elecciones, delega o atrae ciertas atribuciones a los órganos locales, dependiendo del contexto de cada elección.

INTRODUCCIÓN

El INE ya llevó a cabo elecciones como la de presidente de la República en 2018 y 4 de junio de 2023 en los Estados de Coahuila y Estado de México, En las cuales demostró capacidad en cuanto a la planeación y organización de las jornadas electorales, así como de la entrega de los resultados. En México se cuestiona la diversidad de modificaciones que en cada proceso se llevan a cabo, considerando que la reforma de 2014 era innecesaria, lo ideal no era un cambio de tal magnitud, sino un ajuste administrativo que tuviera como objeto fortalecer y mejorar a los OPLES, ya que su principal debilidad no es interna.

Parte del contenido teórico de este trabajo de investigación se ha elegido abordarlo desde los principios de la teoría del Nuevo Federalismo. Con este argumento podremos responder la pregunta de investigación debido a que su tesis acerca de modificar el equilibrio de poder en el ámbito local es la principal propuesta de dicha teoría.

El tema de investigación sigue vigente en el debate nacional, servirá al conocimiento más en la materia, es un tema del cual hay mucha información, aportará al estudio y a la ampliación del conocimiento en la materia político- electoral.

La delimitación temporal es el año 2013, cuando se presenta la iniciativa de reforma político electoral, que contemplaba la transformación del IFE a INE. La espacial es México, debido a que fue una reforma constitucional.

El objetivo general es analizar las funciones otorgadas al INE como órgano democrático en la reforma de 2014, que inciden en los OPLES para determinar si invaden funciones, que debido al ámbito territorial deben ser reservadas a esos órganos estatales y, en consecuencia, dañan el federalismo mexicano.

Los objetivos específicos son:

1. Conocer el marco teórico relativo al federalismo para comprender sus teorías, conceptos y postulados
2. Analizar la teoría del Nuevo Federalismo de Richard Nixon, para comprender el panorama general, de dicho planteamiento.
3. Conocer algunos de los principales conceptos y definiciones relativos al federalismo para su mejor comprensión.
4. Revisar el sustento teórico, jurídico y filosófico del federalismo en Estados Unidos para comprender el federalismo mexicano.
5. Revisar los antecedentes del federalismo en Estados Unidos y México para comprender su origen histórico.
6. Analizar el federalismo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, 1857, 1917.
7. Analizar las funciones otorgadas al INE en la reforma 2014, que inciden en los órganos electorales estatales.

El trabajo terminal de grado se organiza en cuatro capítulos, el primero trata del Marco teórico del federalismo en la actualidad. En este capítulo, se explica el concepto y la evolución del federalismo en el contexto actual. Se conocen la teoría y enfoque que han dado forma a la comprensión del federalismo, así como su aplicación en los diversos sistemas federales en todo el mundo.

El primero es básico para conocer las bases teóricas necesarias para comprender las prácticas políticas y los desafíos de los sistemas federales en la actualidad, y ofrece una perspectiva para la reflexión sobre la aplicabilidad del federalismo en diferentes contextos nacionales.

El segundo, trata de los antecedentes del federalismo en Estados Unidos y México, este capítulo se enfoca en explorar los antecedentes históricos y políticos que dieron forma al sistema federal en estos dos países. Aborda las raíces de estos dos países y cómo este sistema evolucionó a lo largo de los años. Proporciona una

comprensión de los fundamentos históricos del sistema de organización de ambos países, lo que permite contextualizar los sistemas en su contexto histórico y político.

El tercero, trata de las facultades del INE respecto a la organización de comicios. Este capítulo se centra en analizar las atribuciones y competencias del INE en México en lo que respecta a la organización y supervisión de elecciones. Explica las responsabilidades específicas del INE en la preparación y ejecución de las elecciones en el país.

Este capítulo es esencial para conocer el funcionamiento y la importancia del INE en el proceso democrático, así como su contribución a la organización de elecciones.

El cuarto y final trata del nuevo federalismo y su aplicación actual. Se centra en el concepto de "Nuevo Federalismo" y su aplicación en el contexto actual de México. Explora cómo ha evolucionado y se ha adaptado a los desafíos y retos del siglo XXI.

Además, se examinan los desafíos y oportunidades que se dan en la actualidad. Ayuda a comprender cómo busca abordar las necesidades del país y promover una mayor cooperación y coordinación, además de responder a la pregunta de ¿por qué tanta reforma al sistema electoral? y ¿qué objetivos e interés se persiguen o se intentan lograr?

Investigar la creación del INE es fundamental para comprender la dinámica política, democrática y electoral. Ayuda a evaluar el equilibrio de poderes, los derechos ciudadanos y la efectividad de las instituciones democráticas en el país, así como de comprender el contexto político por el que se está atravesando las últimas décadas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
PROTOCOLO EN EXTENSO

Toluca, México a 18 de octubre del 2021.

**COORDINADOR DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE DERECHO
P R E S E N T E**

Generales del solicitante:

1. **Nombre (s):** Leonardo Daniel
2. **Apellido Paterno:** Hernández
3. **Apellido Materno:** Valdovinos
4. **Domicilio:.**
5. **Teléfono y mail:**
6. **Semestre y Grupo:**
7. **Número de cuenta:**
8. **Fecha de ingreso:** 6 septiembre 2020
9. **Fecha de egreso:** marzo 2023

Título: Función del INE como órgano democrático y su vulneración al federalismo

Modalidad: Línea

Área de evaluación: Cuerpo Académico: Dr. En D. Joaquín Ordóñez Sedeño, Dr. Hiram Piña Libien, Dra. Melody Margarita Huitrón Colín.

Línea de Generación y aplicación del conocimiento: Estudios Constitucionales

Palabras Clave: federalismo, INE, partidos políticos, reforma electoral, OPLES.

Antecedentes (Estado de conocimiento)

La palabra Federalismo viene del latín *foedus* o *fidus* y significa alianza, pacto de alianza y fidelidad. Este concepto ha sido motivo de variados análisis, el cual ha sido relacionado con valores políticos, generando así gran interés entre quienes se interesan por la forma de organización del Estado. “Históricamente observados, los sistemas federales aparecen normalmente como un esfuerzo en aras de conseguir la integración y la unión organizativa de unidades políticas en otro tiempo independientes”.¹ De manera especial entendemos como principal ejemplo el caso de Estados Unidos, el cual antes de adoptar el federalismo, se organizaban por la figura de confederación.

El federalismo comprende la necesidad de fragmentar cada nivel de gobierno en tres poderes independientes. En el caso mexicano, los siguientes poderes: ejecutivo, representado en un titular denominado presidente; legislativo, el cual está depositado en dos cámaras, una de 500 diputados y otra de 128 senadores; y judicial, depositado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, todo esto en los niveles federales y estatales. Por su parte el nivel municipal se puede entender bajo la figura del presidente municipal y su cabildo.

Bajo esta tesitura Alexis de Tocqueville afirma que el federalismo implica la unión de estados soberanos que, en conjunto, integraban la federación “el gran cuerpo de la Unión”,² es decir, este autor concibe como principal característica del federalismo la unión de los estados, no lo define como una división de un solo estado en varios. Las cinco características principales del federalismo son:

¹ Schubert, Klaus. *Federalismo: entre política y ciencia*, Revista de estudios políticos, 1997, no. 96, p. 165. En línea: <http://www.dialnet.unirioja.es>, (20 de octubre de 2020).

² Citado por: Carpizo, Jorge, *La Constitución Mexicana de 1917*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM), 1994, p. 276.

1. División del Estado en distintas unidades territoriales.
2. Reparto de los poderes federales ejecutivo y legislativo entre federación y los Estados miembros.
3. Representación de los Estados miembros en el parlamento de la Federación.
4. Establecimiento de reglas de resolución de conflictos.
5. Creación de una jurisdicción constitucional como árbitro de los conflictos constitucionales³.

6.

Configurando con las características antes referidas, diferentes tipos de colaboración de los Estados y la federación... “el federalismo es una estructura diseñada para ejercer el poder político donde se pretende conciliar la unidad con la diversidad social a partir de entidades componentes autónomas, pero relacionadas federalmente en la medida en que el ejercicio de estos poderes no provoque la división”.⁴ , bajo esta concepción el autor precisa, que cada una de las entidades que se unen al federalismo, tendrán cierto grado de autonomía, la cual en el ejercicio de sus poderes no provocara una división. Asimismo, Armando Soto define “federalismo” como:

Una asociación voluntaria entre grupos iguales que se unen por mutuo acuerdo para conseguir propósitos específicos. La asociación resultante es una forma de unión en la cual las partes acuerdan ceder algo de su autonomía individual a favor de la unión, al tiempo que retienen una cierta medida de su identidad y poder individuales para su nuevo papel de miembros constituyentes de la Unión.⁵

³ *Ibíd*em, p. 168.

⁴ Armenta López, Leonel Alejandro. *El federalismo mexicano: Una ficción política*. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Facultad de Derecho, 2010. En línea: <https://www.derecho.unam.mx/investigacion/publicaciones/colecciones/estudios/estudios-pdf/ej68preliminares.pdf>, (20 de octubre de 2020).

⁵ Soto Flores, Armando Guadalupe, *Sistemas constitucionales y políticos contemporáneos*, México, editorial Porrúa, 2009, p. 16.

Lo antes expuesto por Soto amplía la autonomía de la que habla Armenta López, a diferencia de que se especifica en el concepto de Soto lo relativo a retener el poder individual, es decir, se crea una unión en la cual se mantienen ciertos poderes, pero se ceden otros en beneficio de la unión y en beneficio propio.

Para José Barragán Barragán: “el federalismo es una forma de gobierno; que el federalismo mexicano es ante todo un fenómeno histórico, que debe ser examinado de manera particular tomando en cuenta la forma en que fue adoptado por México”.⁶, En el caso Mexicano el federalismo se adoptó cuando el país se había independizado y se buscaba la unión, teniendo en cuenta que países como Estados Unidos ya tenía una forma de organización denominada federalismo, pero a diferencia de ese país, no se sabía que la forma de organización que buscaban era un federalismo, sino a través de sus convenciones el resultado final es el federalismo como forma de organización, por ello se debe de estudiar el caso mexicano por separado, debido a que en ocasiones se suele afirmar que el federalismo mexicano es una copia del de EEUU.

Desde su aparición, el concepto de federalismo ha sido objeto de diversas formas de definirlo, provocando que se creen conceptos alternativos a lo largo del tiempo con la finalidad de tratar de darle más precisión a dicho concepto, debido a que se ha interpretado como una jerarquía entre el gobierno nacional y los gobiernos estatales, además de ser un término utilizado en exceso, provocando que se ponga en duda sobre su adecuación.

Deil Wright dice que el federalismo de Estados Unidos es: “una unión permanente de varios (cincuenta) entes políticos cuasi soberanos (denominados estados), en

⁶ Barragán Barragán, José, *El federalismo mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 2007, p. 8.

base a motivos comunes manifiestos y al objeto de perseguir fines políticos generalmente reconocidos.”⁷ Este concepto define más el federalismo de los EEUU. Toda vez que hace mención de los motivos comunes manifiestos, refiriéndose a las convenciones realizadas en las 13 colonias de EEUU.

Nicolás Patrici concibe el federalismo como: “el federalismo como forma de organización territorial capaz de colaborar a una mejora de la vida democrática”.⁸ A diferencia de los demás conceptos podemos notar en esta definición una postura inclinada hacia la cuestión de la mejora de la vida democrática, el cual también es un resultado de la implementación del federalismo, pero comúnmente excluido de las definiciones tradicionales.

José Barragán Barragán dice sobre el federalismo: “consiste en un enlace de todos los Estados que lo adopten para defenderse mutuamente de los enemigos interiores y exteriores; y que por lo tanto no se debía temer que adoptada esa forma de gobierno, nos dividamos y debilitemos”.⁹ Este concepto nos lleva a comprender una definición del federalismo ligada a la cuestión de la defensa del territorio nacional, lo cual es más apegado a la historia de México y las intervenciones extranjeras a las que se enfrentó una vez que tuvo su independencia.

No obstante, el federalismo adquirió su justo valor hasta que fue plasmado como sistema práctico de gobierno en la Constitución Política de los Estados Unidos de Norteamérica en 1787, convirtiéndose en poco tiempo en el prototipo de la mayoría de los sistemas federales modernos: “Alexander Hamilton, James Madison y John

⁷ Wright, Deil S. *Del federalismo a las relaciones intergubernamentales en los Estados Unidos de América: una nueva perspectiva de la actuación recíproca entre el gobierno nacional, estatal y local*. Revista de Estudios políticos, 1978, no. 6, p. 6. En línea: <https://www.dialnet.unirioja.es>; (22 de octubre de 2020).

⁸ Patrici, Nicolás. *Mirando a los ojos de la medusa: Carl Schmitt y el federalismo*, En línea: https://www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso_08/area1/GT-1/PATRICI-NICOLAS.pdf, (22 de octubre de 2020).

⁹ Barragán, José, *El pensamiento federalista mexicano*, México, Universidad Autónoma del Estado de México, (UAEM), 1983, p. 132.

Jay diseñaron los principios básicos del sistema federalista apoyándose en la combinación de autonomía y gobierno compartido con respeto a la diversidad”.¹⁰ Como lo mencionábamos anteriormente, el federalismo de EEUU fue producto de diversas convenciones a donde acudían representantes de las entonces 13 colonias, nunca tuvieron la idea de crear un federalismo, ya que esa fue su forma de unión resultante, posteriormente le llamaron federalismo, de ahí diversos países como el caso de Alemania implementaron esta forma de organización en su territorio.

Originalidad y relevancia

La realización de un tema de investigación sobre la creación del INE es de vital importancia porque aportará al estudio y a la ampliación del conocimiento en la materia, que como mencionaba anteriormente, es un tema de actualidad. Por lo tanto, vale la pena ser estudiado ya que puede aportar análisis y reflexiones interesantes a los interesados en el área político electoral de México. Es una investigación que me ayudará a obtener el grado de doctor y que además permitirá ampliar el conocimiento en la materia electoral. Es un tema del cual hay mucha bibliografía, sobre todo de publicaciones en revistas especializadas en la materia, conferencias realizadas en el propio INE, pero también en el TEPJF y en el Congreso de la Unión y su diario de debates. La importancia de esta investigación también radica en la posibilidad de ampliar la recolección y análisis de información sobre el tema y así ayudar a comprender la problemática planteada desde una perspectiva novedosa y poco explorada.

¹⁰ Hamilton, Alexander, et al, *El Federalista*, México, editorial FCE, 1957, pags.176-189.

Planteamiento del problema.

Por tanto, de todos los conceptos de los autores antes aludidos se concluye que el federalismo es un sistema organizativo que se caracteriza por la unión de estados soberanos basado en la no-centralización, es decir, en el gobierno compartido y en el respeto a la diversidad.

En el caso de México el régimen Federal que adopta la Constitución Política (en adelante CPEUM) de 1917, se encuentra establecido en su artículo 40: “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”.¹¹

En este orden de ideas el 2 de diciembre de 2012 se firma el Pacto por México¹² en el Castillo de Chapultepec en la Ciudad de México por el entonces Presidente de la República, Enrique Peña Nieto y por los entonces dirigentes del Partido Acción Nacional (en adelante PAN), del Partido Revolucionario Institucional (en adelante PRI) y del Partido de la Revolución Democrática (en adelante PRD); dicho pacto en uno de sus temas incluyó la propuesta de cambiar el Instituto Federal Electoral (en adelante IFE) por el Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) que organizará las elecciones tanto locales como federales.

Recordemos que las facultades del Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) se encuentran en el Artículo 41 de esa misma Constitución Política y en el artículo 32 de la Ley General de Instituciones y procedimientos Electorales (en adelante LEGIPE), para los procesos electorales federales y locales en los que se hay

¹¹Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, En línea: <https://Www.Juridicas.Unam.Mx/Infjur/Leg/Conshist/Pdf/1917.Pdf>, (24 de octubre de 2020).

¹² En línea: <https://consulmex.sre.gob.mx/calexico/index.php/component/content/article/4-articulos/58-pacto-por-mexico>, (24 de octubre de 2020).

elección concurrente, es decir, federal y local al mismo tiempo y para los procesos electorales federales, en los que solo hay elección federal.

Con la firma de este Pacto comenzó un amplio debate a nivel nacional sobre la creación de una autoridad electoral que afectaría el federalismo mexicano.

El proceso de reforma constitucional se realizó bajo el siguiente cronograma:

- El 5 de diciembre de 2013 el pleno de la Cámara de Diputados aprueba con 409 votos a favor, 69 en contra y 3 abstenciones la reforma político electoral, la cual contempla la creación del INE.
- 20 de enero de 2014 la mayoría de los Congresos Estatales aprueban la iniciativa de Reforma Político Electoral.
- El 31 de enero del mismo año el presidente de México Enrique Peña Nieto Promulga la Reforma Político Electoral.
- 4 de febrero de 2014 es publicada en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Político Electoral¹³.

En el caso de EEUU se puede observar el federalismo consolidado que tienen, un federalismo que realmente respeta la soberanía y autonomía de los estados de la unión, en cuanto a la materia electoral basta con ver y poner atención a su última elección presidencial, en donde se pudo constatar y observar que cada Estado cuenta con su propia ley electoral, cada estado es el encargado de organizar la elección, conteo de votos y entrega de resultados, es decir, no se tiene desconfianza de que algún gobernador pueda entrometerse en el resultado de la elección, cada organismo local de elecciones fue el responsable inclusive de llevar a cabo la recepción y conteo de los votos anticipados (votos por correo), en la cual el candidato demócrata que resultó ganador: Joe Biden. Este federalismo de EEUU se considera que fortalece a sus instituciones locales (estatales) y les ayuda a su desarrollo. Por lo tanto, resulta contradictorio que constitucionalmente en México se

¹³ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014, (26 de octubre de 2020).

establezca una república federal en donde los estados se unen de manera mutua y por el otro tener un INE que reste o disminuya facultades a los Organismos Públicos Locales Electorales (en adelante OPLES) en cuanto a la realización de sus elecciones, ya que esto significa una intromisión a la soberanía e independencia de los estados. Es por ello que considero que la transición de IFE a INE (sobre todo en cuanto a sus nuevas atribuciones o facultades de organizar las elecciones de los estados) provoca un daño al federalismo al invadir la soberanía y autonomía de los estados y, por ende, de los municipios, todo esto en cuanto a la realización de sus comicios, perjudicando de esta manera el desarrollo de los gobiernos locales, ya que uno de los propósitos del federalismo es fortalecerlos.

Preguntas de investigación

¿Las funciones otorgadas al INE como órgano democrático, a través de la reforma político-electoral de 2014, inciden en los OPLES a grado tal que centralizan la función electoral y consecuentemente desvirtúan el federalismo mexicano?

Justificación del problema

Se decidió realizar la presente investigación acerca de las funciones del INE como órgano democrático porque es un tema que, desde la aprobación de la reforma de 2014, hasta hoy en día en que ya se han realizado elecciones locales, sigue vigente el debate en torno a sus funciones. De manera especial, cuando hay iniciativas por parte de diputados del partido MORENA que siguen poniendo en duda dichas facultades.

La investigación y análisis de dicho tema servirá al conocimiento más claro en la materia para los lectores que se encuentren inmersos en el ámbito electoral, jurídico y político, así como para estudiantes, con la finalidad de conocer sobre las facultades del nuevo órgano electoral nacional, siendo así una aportación académica al debate político electoral nacional actual. De igual manera es un tema

del cual hay mucha información en revistas, notas periodísticas y conferencias, además de ser un tema que me interesa, que he revisado últimamente y respecto del cual he tenido la oportunidad de desarrollarme en el área profesional y académica.

Delimitación del problema

1. Delimitación temporal. - año 2013, cuando se presenta la iniciativa de reforma político electoral, que contemplaba la transformación del IFE a INE.
2. Delimitación espacial. - México, debido a que fue una reforma constitucional.
3. Delimitación Humana. -

Orientación Teórico-Methodológica

En el caso mexicano diversas son las opiniones sobre el federalismo teórico que existe, y sobre el centralismo en la práctica que se ejerce, en especial durante las administraciones de gobiernos del PRI, en donde era imponente el presidencialismo como el único que decidía sobre los grandes temas no solo nacionales, sino estatales también, es decir, propone e impulsa el nuevo papel que deben de jugar los entes locales en la toma de decisiones:

“El origen del nuevo federalismo se da con Richard Nixon cuando comenzó las reformas conservadoras o neoliberales en los Estados Unidos. Con el propósito de reducir el papel y las acciones del gobierno nacional y devolver a los estados facultades que los gobiernos demócratas les habían arrebatado. El conjunto de políticas de devolución y descentralización de programas y créditos fiscales que empezaron en aquel gobierno se bautizó como el nuevo federalismo. La consigna tenía tres vertientes: filosófica, administrativa y partidista”¹⁴.

Hipótesis

Las funciones otorgadas al INE como órgano democrático, en la reforma de 2014, que inciden en los OPLES desvirtúan el federalismo mexicano, toda vez que no ayudan a que se fortalezcan, se desarrollen y profesionalicen los OPLES e invaden

¹⁴ Ornelas, Carlos, Las bases del federalismo y la descentralización en educación, en línea: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-40412003000100006. (23/11/2020).

funciones que debido a ámbito territorial deben ser reservadas a esos órganos estatales.

Objetivo General

Analizar las funciones otorgadas al INE como órgano democrático en la reforma de 2014, que inciden en los OPLES para determinar si invaden funciones que debido al ámbito territorial deben ser reservadas a esos órganos estatales y, en consecuencia, dañan el federalismo mexicano.

Objetivos Específicos

1. Conocer el marco teórico relativo al federalismo para comprender sus teorías, conceptos y postulados
2. Analizar la teoría del Nuevo Federalismo de Richard Nixon, para comprender el panorama general, de dicho planteamiento.
3. Conocer algunos de los principales conceptos y definiciones relativos al federalismo para su mejor comprensión.
4. Revisar el sustento filosófico del federalismo en Estados Unidos para comprender el federalismo mexicano.
5. Revisar el sustento teórico del federalismo en Estados Unidos para comprender el federalismo mexicano.
6. Revisar el sustento jurídico del federalismo en Estados Unidos para comprender el federalismo mexicano.
7. Revisar los antecedentes del federalismo en Estados Unidos para comprender su origen histórico
8. Revisar los antecedentes del federalismo en México para comprender su origen histórico

9. Analizar La figura jurídica de la Diputación Provincial de 1812 como antecedente del federalismo mexicano.

10. Analizar el federalismo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, para comprender sus principales características.

11. Analizar el federalismo en Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857 para comprender sus principales características.

12. Analizar el federalismo en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917 para comprender sus principales características.

13. Analizar las funciones otorgadas al INE en la reforma 2014, que inciden en los órganos electorales estatales, y que son relativas a la capacitación electoral, para determinar si invaden funciones que debido al ámbito territorial deben ser reservadas a esos órganos estatales y, en consecuencia, dañan el federalismo mexicano.

14. Analizar las funciones otorgadas al INE en la reforma 2014, que inciden en los órganos electorales estatales, y que son relativas a la geografía electoral, para determinar si invaden funciones que debido al ámbito territorial deben ser reservadas a esos órganos estatales y, en consecuencia, dañan el federalismo mexicano.

15. Analizar las funciones otorgadas al INE en la reforma 2014, que inciden en los órganos electorales estatales, y que son relativas al diseño y determinación de los distritos electorales, para determinar si invaden funciones que debido al ámbito territorial deben ser reservadas a esos órganos estatales y, en consecuencia, dañan el federalismo mexicano.

16. Analizar las funciones otorgadas al INE en la reforma 2014, que inciden en los órganos electorales estatales, y que son relativas a la división del territorio en secciones electorales, para determinar si invaden funciones que debido al ámbito territorial deben ser reservadas a esos órganos estatales y, en consecuencia, dañan el federalismo mexicano.

17. Analizar las funciones otorgadas al INE en la reforma 2014, que inciden en los órganos electorales estatales, y que son relativas a la elaboración del padrón electoral, para determinar si invaden funciones que debido al ámbito territorial deben ser reservadas a esos órganos estatales y, en consecuencia, dañan el federalismo mexicano.

18. Analizar las funciones otorgadas al INE en la reforma 2014, que inciden en los órganos electorales estatales, y que son relativas a la elaboración de la lista de electores, para determinar si invaden funciones que debido al ámbito territorial deben ser reservadas a esos órganos estatales y, en consecuencia, dañan el federalismo mexicano.

19. Analizar las funciones otorgadas al INE en la reforma 2014, que inciden en los órganos electorales estatales, y que son relativas a la ubicación de las casillas, para determinar si invaden funciones que debido al ámbito territorial deben ser reservadas a esos órganos estatales y, en consecuencia, dañan el federalismo mexicano.

20. Analizar las funciones otorgadas al INE en la reforma 2014, que inciden en los órganos electorales estatales, y que son relativas a la designación de los funcionarios de sus mesas directivas, para determinar si invaden funciones que debido al ámbito territorial deben ser reservadas a esos órganos estatales y, en consecuencia, dañan el federalismo mexicano.

21. Analizar las funciones otorgadas al INE en la reforma 2014, que inciden en los órganos electorales estatales, y que son relativas a los resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, para determinar si invaden funciones que debido al ámbito territorial deben ser reservadas a esos órganos estatales y, en consecuencia, dañan el federalismo mexicano.

22. Analizar las funciones otorgadas al INE en la reforma 2014, que inciden en los órganos electorales estatales, y que son relativas a la observación electoral, para determinar si invaden funciones que debido al ámbito territorial deben ser reservadas a esos órganos estatales y, en consecuencia, dañan el federalismo mexicano.

23. Analizar las funciones otorgadas al INE en la reforma 2014, que inciden en los órganos electorales estatales, y que son relativas a los conteos rápidos, para determinar si invaden funciones que debido al ámbito territorial deben ser reservadas a esos órganos estatales y, en consecuencia, dañan el federalismo mexicano.

24. Analizar las funciones otorgadas al INE en la reforma 2014, que inciden en los órganos electorales estatales, y que son relativas a la impresión de documentos, para determinar si invaden funciones que debido al ámbito territorial deben ser reservadas a esos órganos estatales y, en consecuencia, dañan el federalismo mexicano.

25. Analizar las funciones otorgadas al INE en la reforma 2014, que inciden en los órganos electorales estatales, y que son relativas a la producción de materiales electorales, para determinar si invaden funciones que debido al ámbito territorial deben ser reservadas a esos órganos estatales y, en consecuencia, dañan el federalismo mexicano.

26. Analizar las funciones otorgadas al INE en la reforma 2014, que inciden en los órganos electorales estatales, y que son relativas a la fiscalización, para determinar si invaden funciones que debido al ámbito territorial deben ser reservadas a esos órganos estatales y, en consecuencia, dañan el federalismo mexicano.

METODOLOGÍA / METODO

Como parte del contenido teórico de este trabajo de investigación se ha elegido abordarlo desde los postulados de la teoría del Nuevo Federalismo la cual se denomina mediante la modificación al equilibrio de poder en el sistema político en el ámbito local.

Lo antes mencionado es un postulado teórico que ayudará a la tesis mediante la comprensión de dicho tema, toda vez que la creación del INE ha tenido como principal crítica el dañar el federalismo y la autonomía de los municipios, por ello, para el mejor desarrollo del tema y para poder verificar la hipótesis planteada en este proyecto de investigación, la filosofía del Nuevo Federalismo será de mucha ayuda. Con esta teoría podremos responder la pregunta de investigación debido a que su postulado acerca de modificar el equilibrio de poder en el ámbito local es la principal propuesta de dicha teoría, lo que a su vez va a ayudar a comprobar la hipótesis, considerando que, si este equilibrio de poder es modificado, entonces los OPLES no se podrán fortalecer, desarrollar y profesionalizar y, por consecuencia, el federalismo se podría ver afectado. En suma, dicha teoría ayudará a comprender el planteamiento respecto a las nuevas facultades que deben tener los estados que conforman la federación en México y cómo debe ser su nueva relación con el gobierno federal.

MARCO CONCEPTUAL

Los conceptos para entender en esta investigación son: federalismo, soberanía, autonomía, sistemas electorales, democracia, ciudadanía, participación política.

Federalismo para Alexis de Tocqueville el cual afirmaba que el federalismo implica la unión de estados soberanos que, en conjunto, integraban la federación

“el gran cuerpo de la Unión”.¹⁵ Entendemos en este autor que su definición de federalismo es muy general, al referirse solo a la unión de los estados.

Soberanía Para Kelsen es: “Soberano, bien se trate de un orden, o bien de una comunidad, o bien de un órgano, o bien de un poder, debe ser considerado como lo más alto, como lo supremo, por encima de lo cual no puede haber autoridad más alta que limite la función de la entidad soberana, que obligue al soberano”.¹⁶ Kelsen en esta definición no delimita a una figura en la que recaiga la soberanía, pero precisa que debe ser considerada como lo principal.

Autonomía Para Pedro Torres autonomía es:

*La titularidad del municipio de gestionar y resolver todos los asuntos de carácter local, mediante sus representantes elegidos democráticamente entre los miembros de su comunidad, los cuales tendrán dentro de sus prerrogativas el organizar por medio de la reglamentación y sin tutela todos los ámbitos que a su competencia constitucional y legal corresponda, así como la libre administración de sus recursos. La autonomía será plena solo si los municipios pueden acceder de manera sencilla y efectiva mediante sus autoridades legitimadas, ante los tribunales del Estado en defensa de su autonomía si les es vulnerada. Sin esta última facultad, el concepto de autonomía quedaría incompleto.*¹⁷

El concepto de autonomía podemos apreciar que va de la mano con el federalismo, es decir una autoridad local tendrá autonomía dentro del mismo pacto federal al cual su estado pertenece.

¹⁵ Carpizo, Jorge, *La Constitución Mexicana de 1917*, México, UNAM, 1994, p. 276.

¹⁶ Hans Kelsen, “*derecho y paz en las relaciones internacionales*”, México, FCE, 1996, p. 103-104.

¹⁷ Torres Estrada, Pedro, *La Autonomía municipal y su garantía constitucional directa de protección*, México, UNAM, 2005, p. 29.

Sistemas electorales en la concepción de Pedro Aguirre la define como:

la noción de sistema electoral tiene dos acepciones: en sentido amplio como sinónimo de derecho electoral o régimen electoral, es decir, el conjunto de normas, instituciones y procedimientos que regulan la organización de las elecciones, la integración de los órganos de representación popular y, generalmente, a los partidos políticos; y en sentido estricto, como los principios y los métodos utilizados para convertir los votos en escaños, es decir, como el procedimiento técnico de la elección por medio del cual la voluntad de los ciudadanos manifestada en las urnas se traduce en representación política en un Parlamento.¹⁸

Democracia la definición más completa de Bobbio es la siguiente:

es la forma de gobierno en la que rigen normas generales, las llamadas leyes fundamentales, que permiten a los miembros de una sociedad, por numerosos que sean, resolver los conflictos que inevitablemente nacen entre los grupos que enarbolan valores e intereses contrastantes sin necesidad de recurrir a la violencia recíproca. Estas reglas son primeramente las que atribuyen a los representantes de los diferentes valores e intereses el derecho de expresar libremente sus opiniones incluso las opuestas a los gobernantes en turno, sin correr el riesgo de ser arrestados, exiliados o condenados a muerte, y el poder de participar directa o indirectamente, mediante delegados o representantes, en la formación de las decisiones colectivas, con un voto calculado de conformidad con el principio de mayoría.¹⁹

18 Aguirre, Pedro. *Sistemas políticos y electorales contemporáneos*. México, Instituto Federal Electoral, 1999.

19 *Ídem*, p. 234

MARCO HISTÓRICO

El 2 de diciembre de 2012 se firma el Pacto por México en el Castillo de Chapultepec en la Ciudad de México por el presidente de la República, Enrique Peña Nieto; y los dirigentes del Partido Acción Nacional; Partido Revolucionario Institucional; y el Partido de la Revolución Democrática, el cual en uno de sus temas incluyó la propuesta de cambiar el IFE por el INE como órgano electoral que organizaría las elecciones tanto locales como federales. Con lo cual comenzó un amplio debate a nivel nacional sobre la creación de una autoridad electoral que afectaría el federalismo mexicano.

El proceso de Reforma se realizó bajo el siguiente cronograma:

El 5 de diciembre de 2013 el pleno de la Cámara de Diputados aprueba con 409 votos a favor, 69 en contra y 3 abstenciones la reforma político electoral, la cual contempla la creación del INE.

- 20 de enero de 2014 la mayoría de los Congresos Estatales aprueban la iniciativa de Reforma Político Electoral.
- El 31 de enero del mismo año el presidente de México Enrique Peña Nieto Promulga la Reforma Político Electoral.
- 4 de febrero de 2014 es publicada en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Político Electoral.

MARCO JURÍDICO

artículo 40: “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”.²⁰

²⁰Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, En línea: <https://www.Juridicas.Unam.Mx/Infjur/Leg/Conshist/Pdf/1917.Pdf>, (24 de octubre de 2020).

Asimismo, las facultades del Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) se encuentran en el Artículo 41²¹ de esa misma Constitución Política.

Artículo 32 de la Ley General de Instituciones y procedimientos Electorales²² (en adelante LEGIPE), para los procesos electorales federales y locales en los que se hay elección concurrente, es decir, federal y local al mismo tiempo y para los procesos electorales federales, en los que solo hay elección federal.

TÉCNICAS (GRUPO FOCAL, ENTREVISTA PROFUNDA)

Se utilizarán las siguientes técnicas:

- Entrevista.
- Estudios correlacionales.
- Observación.

ESQUEMA DE TRABAJO (DESARROLLAR)

CAPÍTULO 1

1. Capítulo 1: Marco teórico del federalismo en la actualidad.

1.1. Principales conceptos y definiciones de “Federalismo”.

1.2. La Filosofía del Nuevo Federalismo de Richard Nixon aplicada en México.

1.3. El sustento filosófico del federalismo estadounidense en contraste con el federalismo mexicano.

1.4. El sustento teórico del federalismo estadounidense en contraste con el federalismo mexicano.

1.5. El sustento jurídico del federalismo estadounidense en contraste con el federalismo mexicano.

²¹ *Ídem*

²² En línea: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf, (24 de octubre de 2020).

CAPÍTULO 2

2. Antecedentes

2.1. Origen y creación del Federalismo en Estados Unidos

2.2. Origen y creación del Federalismo en México

2.2.1 La figura jurídica de la Diputación Provincial de 1812 como antecedente del federalismo mexicano.

2.2.2 El federalismo en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824.

2.2.3 El Federalismo en la Constitución Federal de los Estados Unidos mexicanos de 1857 .

2.2.4 El Federalismo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

CAPÍTULO 3

3. Facultades del Instituto Nacional Electoral respecto a la organización de comicios

3.1. Facultades generales en el ámbito local

3.1.1. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la capacitación electoral.

3.1.2. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la geografía electoral

3.1.3. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la Diseño y determinación de los distritos electorales

3.1.4. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la División del territorio en secciones electorales

3.1.5. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la el padrón

3.1.6. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la lista de electores

3.1.7. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la ubicación de las casillas

3.1.8. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la designación de los funcionarios de sus mesas directivas

3.1.9. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a los resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión

3.1.10. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la observación electoral

3.1.11. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a los conteos rápidos

3.1.12. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la impresión de documentos

3.1.13. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la producción de materiales electorales

3.1.14. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la fiscalización

CAPITULO 4

4. El nuevo federalismo y su aplicación actual en México.

4.1 Análisis crítico de las funciones del INE, su incidencia en las entidades federativas y cómo desvirtúan el federalismo mexicano.

4.2 ¿Se trata de un nuevo modelo de federalismo o es el mexicano un modelo híbrido o distorsionado del modelo norteamericano?

4.3 ¿Por qué tanta reforma al sistema político-electoral?

4.4 ¿Qué objetivos o intereses persiguen o intentan lograr?

CONCLUSIONES

ANEXOS

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Bibliográficas
- Hemerográficas
- Electrónicas

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Periodo	Actividad	Fecha
Primer periodo	➤ Elaboración de proyecto	Agosto 2020 Enero 2021
Segundo	➤ Recopilación y discriminación de información	Febrero a julio 2021
Tercero	➤ Redacción y corrección primer capitulo	Agosto 2021 Enero 2022
Cuarto	➤ Redacción y corrección segundo capitulo	Febrero a julio 2022
Quinto	➤ Redacción y corrección tercer capitulo	Agosto 2022 Enero 2023
Sexto	➤ Redacción y corrección cuarto capitulo, conclusiones, correcciones, últimos trámites.	Febrero a noviembre 2023

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aceves Fernández, León, El federalismo en sus aspectos económicos y financieros, México, IJ-UNAM, 1976, pp. 154.
- Astudillo Reyes, Cesar Iván (coord.), Instituciones electorales nacionales a debate, México, TIRANT LO BLANCH, 2013, pp. 276.
- Cabrera Beck, Carlos G. El nuevo federalismo internacional: la soberanía en la unión de los países, México, Porrúa, 2003, 302.
- Corona Nakamura, Luis Antonio, Miranda Camarena, Adrián Joaquín (comps.), Derecho electoral comparado, Madrid, EDICIONES JURIDICAS Y SOCIALES S.A., 2012, pp. 454.
- Faya Viesca, Jacinto, El federalismo mexicano, México, PORRUA, 1998, pp. 340.
- González Oropeza, Manuel, El federalismo, México, UNAM, 1995, pp. 760.
- González Raya, Juan Manuel, La instauración del federalismo en México, México, ECCE HOMO, 2010, pp. 316.

- Hernández Chávez, Alicia, Hacia un nuevo federalismo, México, FCE, 1996, pp. 296.
- María Hernández, Antonio y Valadez Diego (coord.), Estudios sobre federalismo, justicia, democracia y derechos humanos, México, UNAM, 2003, pp. 412.
- Matute González, Carlos F., El reparto de facultades en el federalismo mexicano, México, Porrúa, 2007, pp. 290.
- Ortega Lomelin, Roberto, El nuevo federalismo- la descentralización, México, Porrúa, 1988, pp. 562.
- PAN, Iniciativa con proyecto de Decreto, pp. 70.
- Peschard, Jacqueline, El federalismo electoral en México, México, Porrúa, 2008, pp. 683.
- Ramos Romero, Arturo, El federalismo en sus aspectos educativos y financieros, México, UNAM-IIJ, 1976, pp. 154.
- Sáenz López, Karla, Sistema electoral mexicano, México, Trillas, 2003, pp. 247.
- Vallarta Plata, José Guillermo, Introducción al estudio del derecho constitucional comparado, México, Porrúa, 1998, pp. 303.

INFORMÁTICA

- Alvarado, Carlos, Sin probar PAN y PRD, viabilidad de Instituto Nacional de Elecciones, <http://azdiario.mx/sin-probar-pan-y-prd-viabilidad-de-instituto-nacional-deelecciones/ievsesion>.
- Botello, Blanca Estela, Bartlett informa que no hay acuerdo sobre el INE y segunda vuelta presidencial , 21 de Octubre de 2013, <http://www.cronica.com.mx/notas/2013/791302.html>

- Botello, Blanca Estela, Valdez Zurita apoya segunda vuelta para impulsar la creación del INE, 7 de Junio de 2013, <http://www.cronica.com.mx/notas/2013/759170.html>
- Camacho Mónica, Desestima Córdova reforma electoral del PAN; no es nueva y genera incertidumbre, <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2013/10/21/desestima-cordova-reforma-electoral-del-pan-no-es-nueva-y-genera-incertidumbre-senala/>
- Cisneros Duarte, José Roberto, El PRI cambia de opinión: si apoya creación del “súper IFE. 5 de Octubre de 2013, <http://adnpolitico.com/gobierno/2013/10/05/el-pri-cambia-de-opinion-si-apoya-creacion-del-super-ife>
- Farah Gebara, Mauricio, La naturaleza del órgano electoral, 8 de Octubre de 2013, <http://m.eluniversal.com.mx/notas/articulistas/2013/10/66856.html>
- García Gómez, Jesús, Acusan partidos de traficar con INE, EL UNIVERSAL, 20 de Octubre de 2013, <http://www.reforma.com/libre/online07/preacceso/articulos/default.aspx?plazaconsulta=reforma&url=http://www.reforma.com/nacional/articulo/718/1435209/&urlredirect=http://www.reforma.com/nacional/articulo/718/1435209/>
- *Macuil Rojas, Osvaldo*, Rebeldía contra INE no detiene reformas del PAN, 21 de Octubre de 2013, <http://www.diariocambio.com.mx/2013/secciones/zoon-politikon/item/31087-rebeldia-contra-ine-no-detiene-reformas-del-pan>
- Pacto por México, en <http://www.presidencia.gob.mx/wp-content/uploads/2012/12/Pacto-Por-M%C3%A9xico-TODOS-los-acuerdos.pdf>
- Pineda, Mario, Difieren diputados del PRI sobre creación del INE, 11 de Octubre de 2013, <http://e-consulta.com/nota/2013-10-11/politica/difieren-diputados-del-pri-sobre-creacion-del-ine>

- Robles de la Rosa, Leticia, Reforma político-electoral divide al Senado: La creación del Instituto Nacional Electoral provoca controversias; la aprobación de la propuesta energética acelera el dictamen en el Senado, asegura Cristina Díaz, 21 de Octubre de 2013, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/10/21/924494>
- Ruiz, Gerardo, Creación del INE divide posturas entre priistas, 14 de Octubre de 2013, <http://www.diariocambio.com.mx/20137secciones/zoonpolitikon/item/29992-creacion-del-ine-dovide-posturas-entre-priistas->
- Woldenberg, José, INE?, 17 de octubre de 2013, <http://noticias.terra.com.mx/mexico/josewoldenbergine,e994e109666c1410VgnVCM4000009bcceb0aRCRD.html>

CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO DEL FEDERALISMO PARA EL ANÁLISIS DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES ESTATALES Y FEDERALES

1.1. Principales conceptos y definiciones de “federalismo” ante la diversidad de significados.

El federalismo tiene muchos significados y definirlo requeriría un amplio debate que no es motivo central de este trabajo. Se pueden encontrar diferentes tipos de federalismo, como el federalismo internacional, el federalismo corporativo o el federalismo local. Se denominará al “federalismo” que proviene del latín *foedus* o *fidus* y significa “unión”, “acuerdo de unión, inteligencia” y “lealtad”.

Esta palabra utilizada en la Biblia para referirse al pacto judío con Dios se ha utilizado desde entonces para hablar de todo tipo de tratados, ya sean militares, políticos y religiosos. Este concepto ha sido objeto de diversos análisis y está asociado a valores políticos, lo que ha suscitado gran interés entre los interesados en la forma de organización estatal. (Hernández, 2016, pág. 36), también se ha considerado que “Históricamente observados, los sistemas federales aparecen normalmente como un esfuerzo en aras de conseguir la integración y la unión organizativa de unidades políticas en otro tiempo independientes” (Schubert, 1997, pág. 165).

El término “federal” se empleó por primera vez en los Estados Unidos de Norteamérica, donde los tres objetivos principales son seguridad de la frontera, protección del mercado y desarrollo de los territorios. Se considera que, como regla, se dirige a una relación geográfica y política. En la Constitución en 1787, la palabra "federal" no se mencionó en ningún artículo, ni la palabra "federación" o "Estado federal". Las cinco características principales son:

- *División del Estado en unidades territoriales.*
- *Reparto de los poderes federales ejecutivo y legislativo.*
- *Representación de los Estados en el parlamento federal.*
- *Reglas de resolución de conflictos.*
- *Creación de una jurisdicción constitucional. (Schubert, 1997, pág. 168).*

Al dividir el poder entre un gobierno central y entidades locales, busca equilibrar la autonomía y la cooperación. Puede fortalecer la diversidad y la descentralización, también presenta desafíos en la coordinación y la cohesión nacional. La efectividad radica en encontrar un punto de equilibrio que permita abordar las necesidades locales sin comprometer la unidad y la eficiencia en asuntos compartidos. Su éxito depende de una cuidadosa gestión de las relaciones entre los niveles de gobierno y la adaptación a contextos cambiantes.

El federalismo es una estructura diseñada para ejercer el poder político donde se pretende conciliar la unidad con la diversidad social a partir de entidades componentes autónomas, pero relacionadas federalmente en la medida en que el ejercicio de estos poderes no provoque la división (López, 2010, pág. 11).

Se entiende como Estado y como gobierno. En el primer caso, se considera que México tiene dos formas de Estado: el mexicano y los miembros. Si se habla de una federación como una forma de Estado, entonces eso puede malinterpretarse, hay que distinguir que un Estado es todo, territorio, población y gobierno, por lo que la federación es un acuerdo entre los miembros que son parte de una nación. También, según la forma de gobierno, se puede entender que existen Estados monárquicos o republicanos (Hernández, 2016, pág. 38). Armando Soto define “federalismo” como:

Una asociación voluntaria entre grupos iguales que se unen por mutuo acuerdo para conseguir propósitos específicos. La asociación resultante es una forma de unión en la cual las partes acuerdan ceder algo de su autonomía individual a favor de la unión, al tiempo que retienen una cierta medida de su identidad y poder individuales para su nuevo papel de miembros constituyentes de la Unión, (Soto, 2009, pág. 16).

Para José Barragán: “el federalismo es una forma de gobierno; un fenómeno histórico, que debe ser estudiado analizando la forma en que fue implementado por México” (Barragán B. J., 2007, pág. 8). lo federal es un modo de gobierno ya que

los hechos históricos muestran que se implantó como forma de gobierno, basándose desde la Constitución de 1824 que en su artículo 3° decía que:

La nación adopta para su gobierno la forma de República, representativa, popular, federal”, es decir no hace mención de que se adopta como forma de Estado, sino más bien como forma de gobierno. Lo mismo que en el artículo 40 de la Constitución de 1917 que dice “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, laica, federal... (Barragán B. J., 2007, pág. 9).

Badía comenta las características del Estado Federal:

1. *Permite la organización política racional de grandes espacios...*
2. *Satisface la necesidad de fusionar las unidades autónomas en una unidad superior... para proteger la existencia de los pueblos culturales en la organización estatal...*
3. *y garantiza la libertad a través del principio de separación de poderes. (Badía, 1976, pág. 26).*

La creación de un órgano electoral nacional está inmersa con la organización de grandes espacios que el federalismo le brinda, como la necesidad de estar inmersa en una unidad superior, que comprenda la diversidad que cada Estado de la federación representa en materia electoral, lo que la hace una maquinaria muy bien articulada. Al mismo tiempo hay algunas limitaciones para la Constitución General, por lo que el gobierno debe garantizar que se continuará con el concepto “federal” (Hernández, 2016, pág. 39). Al referirse al federalismo, los participantes deben cambiar su estatus definiéndose como un nuevo Estado dentro de uno federal, creando diferentes entidades políticas con una sola Constitución. Siendo entonces una alianza duradera, el propósito. (Hernández, 2016, pág. 40).

Los miembros deciden trasladar su forma de organización, este modelo, contribuye al desarrollo de la democracia representativa promoviendo el equilibrio de poderes en donde tienen objetivos comunes y políticos similares. Su extensión territorial y nivel de población puede variar, al igual que sus objetivos, pero coinciden en trabajar y colaborar para una mejora de la vida democrática. La cual en el caso mexicano está relacionado con un modelo federal en materia electoral, en donde unas atribuciones la tienen el INE, y otras los OPLES.

Los miembros parten de esta forma de organización, tienen sus constituciones estatales, pero comparten una general en común que no debe ser contravenida por los ordenamientos estatales, es decir esta forma de organización permite la diversidad de constituciones locales, preservando la unidad. Este sistema obtiene su importancia cuando se establece en el texto constitucional, el cual es aceptado por los que se van integrando a la federación. Si bien es cierto el modelo inicial de federalismo fue moldeado por Estados Unidos y algunos de los Estados modernos comparten y aplican esta forma de organización política, no significa que tengan una copia en la implementación del modelo en sus territorios, cada forma de organización tiene sus particularidades, responde a territorios, poblaciones y gobierno diferentes.

1.2. La filosofía del nuevo federalismo de Richard Nixon aplicada en México, como propuesta para respetar la autonomía de las comunidades y competencias de los órganos de gobierno.

México tiene una gran tradición federalista que se remonta a la independencia con episodios centralistas, desde la primera Constitución de 1824 el federalismo fue el modelo para construir a la nación mexicana, siendo una manera para contrarrestar la centralización y otorgar autonomía a los Estados, así como unir a los territorios separados y hacer posible una unión en la nación. La idea fue dar autonomía a los que inicialmente fueron provincias separadas, como manera de mantenerlos en unión. La implementación de dicho régimen respondió a la necesidad de tener unidos núcleos similares, teniendo la unidad de territorios que no podían estar debajo de una sola autoridad central. Es importante porque cada territorio de la república es diferente, son regiones distintas en los ámbitos político, económico, social, cultural y electoral. Cada territorio moldea sus propios lineamientos, sin sobrepasar la constitución general. Lo ideal ante cualquier reforma electoral siempre será un fortalecimiento de las instituciones y no una desaparición de estas.

La existencia de rezagos sociales en algunos municipios de México ha puesto en duda los resultados del federalismo. En materia electoral, la intromisión de los gobernadores en las elecciones ha generado opiniones diversas acerca de buscar una nueva renovación del tema federal. Una de las principales propuestas es la del término Nuevo federalismo.

Dicho término surge para contrarrestar fracasos que el federalismo ha tenido desde que se utilizó por primera vez, proponiendo una nueva idea del federalismo que sea capaz de corregir las fallas presentadas...introduciendo la idea de ingresos compartidos a nivel local...promovió la privatización como política federal...su propósito era claro: reducir el papel y acciones del gobierno nacional, devolver a los Estados facultades que los gobiernos demócratas les habían arrebatado... el conjunto de políticas de devolución y descentralización de programas y créditos fiscales que empezaron en aquel gobierno se bautizó como el nuevo federalismo. (Ornelas, 2008, pág. 43).

Por lo general, cuando se habla de nuevo federalismo, se ve el término “descentralización”. Promueve el poder nacional delegado a los gobiernos locales, es decir, no es centralizado. Para que sea efectiva, es necesaria la desburocracia, porque los grupos de interés pueden tener decisión sin influencia, ayudando a los gobiernos locales a funcionar con eficacia. Esto significa que los actores políticos ceden poder, se transfiere el poder desde el centro manteniendo la autonomía de las entidades locales (Hernández, 2016, pág. 11). “La descentralización puede definirse simplemente como lo opuesto a la centralización, pero en realidad el concepto es mucho más complejo... la descentralización debe entenderse como un proceso antes que una meta o un objetivo final logrado plenamente en cierto periodo” (Rodríguez, 1997, pág. 37).

En 1980, la política del neo federalismo cambió la forma en que se financiaban los gobiernos locales para hacer frente a sus problemas con mayor eficacia. En el caso de México, la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional (en adelante PRI) habló de federalismo en la teoría, pero de centralismo en la práctica, donde en muchos años las decisiones más importantes venían del centro.

Cuando el mismo partido superaba las decisiones de gobernadores, la cámara de diputados, suprema corte, con poder para poder remover a cada uno de los anteriores y contratar nuevo personal y nombrar nuevos. A nivel estatal, este modelo se replicaba al incorporar gente del partido en las legislaturas, ayuntamientos, con funcionarios del partido del presidente (Hernández, 2016, pág. 39).

El "viejo federalismo" es el producto político de un sistema en que el ejecutivo es el líder de la coalición que gobierna y establece la agenda nacional. En el nuevo federalismo, los partidos tienen que ser quienes tengan el papel de tratar los temas, el congreso federal y los locales elaboran las políticas públicas y dan recursos, así como los municipios deben de influir en las mismas. En 1990, la oposición comenzó a tener espacios de representación en las ciudades, en el año 2000, los gobernadores toman mayor fuerza en sus Estados. (Hernández, 2016, pág. 13).

El nuevo federalismo consiste así en un nuevo arreglo político entre las autoridades a nivel federal, estatal y municipal, así como una distinta forma de elaborar las políticas públicas en la que los partidos emergentes se convierten en actores centrales del juego político, de sus condiciones: reglas productos y alternativas... (Ontiveros, 2019, pág. 507).

“Se ha tratado de dar fortaleza al municipio, en 1980 dicho tema comenzó a tener interés en investigadores y políticos, en 1995 con el Foro Nacional hacia un auténtico federalismo en Guadalajara” (Ziccardi, 1998, pág. 53).

Carlos Salinas redistribuyó el poder político y económico a través de la descentralización. Con Ernesto Zedillo se planteaba el nuevo federalismo. El nuevo federalismo contemplaba federaciones participantes, mayor recaudación de impuestos, mayores fondos para desarrollo regional, consolidación de los municipios y división administrativa de los tres gobiernos. La iniciativa proponía la descentralización, modificación de funciones, la reducción del gobierno central.

Los gobiernos están descentralizando lo que menos les importa mientras mantienen centralizado lo que es importante (Hernández, 2016). Victoria Rodríguez enumera la jerarquía, la autorización y el retorno como los tres principales métodos de

descentralización., “*la devolución*²³ se refiere a la creación de una entidad independiente o a la transferencia de poderes de toma de decisiones a organizaciones regionales, mientras *desconcentración*²⁴ y *delegación*²⁵ implican la transferencia de funciones, las que permanecen bajo la supervisión y el control de la organización central” (Rodríguez, 1997, pág. 41).

Como tipos de descentralización se menciona *la descentralización política*, dando mayor participación a los ciudadanos en la toma de decisiones como los recursos, y *la descentralización administrativa* vista como el primer paso hacia la descentralización.

El nuevo federalismo propuesto es más flexible para que las unidades locales tengan un interés común en mejorar los niveles de vida, la forma de cooperación debe ser tanto horizontal como vertical, incluso a través de acuerdos entre federal y estatal. En algunos casos, se logra el desarrollo en la política, social y económico para las entidades estatales y federativas, buscando un renovado modo de relación. El rol que asuma debe respetar la autonomía de las comunidades, así como la autoridad de las dependencias gubernamentales para atender los problemas particulares de las localidades, unidades federativas y municipios, quienes tendrán mayor participación en las decisiones que tome el gobierno.

El nuevo federalismo debe equiparar a los actores federales ante la toma de decisiones nacionales, pero también fortalecer sus programas locales y la prestación de servicios públicos, es decir, fortalecer su relación entre ellos y el Estado, pero manteniendo su interdependencia.

...el nuevo federalismo significa buscar un nuevo balance político entre la federación y las entidades y municipios del país... el nuevo federalismo promueve fortalecer a las autoridades municipales, mantiene en los poderes federales funciones fiscales y de elaboración de políticas muy importantes... (Arturo, 2000, pág. 538).

23 Se refiere a la autonomía para Estados y Municipios.

24 Es un cambio de autoridad administrativa.

25 Es cuando una secretaria de Estado da poder de decisión a organizaciones semiautónomas.

Esto implica revisar el texto constitucional en cuanto a la autoridad de los gobiernos para lograr una real coordinación. Diego Valadés afirma sobre el federalismo cooperativo como nueva forma de interacción entre las unidades federales y los Estados de la Unión:

La posibilidad de que los Estados no solo se relacionen con la federación, sino que los Estados se relacionen con los Estados, de manera que construyan instrumentos jurídicos de colaboración y de entendimiento horizontal y esto plantea una riqueza de posibilidades enorme, porque así, los Estados pueden conjuntar sus esfuerzos y sus recursos para generar su propio desarrollo, pero, además, para dar lugar a la integración de verdaderas regiones (Valadés, 2006, pág. 87).

En el caso de Estados Unidos, los gobiernos desde Eisenhower hasta Bush buscaron el neo federalismo a través de reformas destinadas a aumentar la participación de la federación. Por su parte, Nixon buscó fortalecer los gobiernos estatales y locales enfatizando la reforma administrativa, aunque reconoció la importancia de la privatización, no el fin del gobierno y la reubicación de la mayor parte del sector privado. “Reagan concibió al nuevo federalismo como parte de una estrategia más amplia para cortar el presupuesto federal y reducir el rol del Estado en la sociedad en cada nivel de gobierno” (Orlanski, 1998, pág. 11).

El nuevo federalismo no es exacto, pero, en una idea común, se puede mencionar un gobierno federal más pequeño. Finalmente, neo federalismo, se refiere a la etapa en la que tanto el congreso federal como el estatal, desempeñan un papel en la asignación de recursos, el desarrollo de políticas y la asunción de sus propias responsabilidades (Hernández, 2016).

1.3. El sustento filosófico del federalismo estadounidense en contraste con el federalismo mexicano.

Con el fin de organizar las bases teóricas, se abordará la teoría de los sistemas políticos, partiendo de Karl Loewenstein.

El federalismo es un concepto que implica la distribución de poder y autoridad entre un gobierno central y entidades subnacionales. Tanto Estados Unidos como México han adoptado modelos federales en sus sistemas políticos, pero con fundamentos filosóficos y contextos históricos diferentes.

El sustento filosófico del federalismo estadounidense se basa en la idea de soberanía compartida entre el gobierno federal y los Estados individuales. Los Padres Fundadores, influidos por el pensamiento ilustrado y la preocupación por evitar la concentración excesiva de poder, diseñaron una constitución que establece un equilibrio entre el gobierno central y los Estados. Otorgándoles autonomía en asuntos locales mientras mantienen un gobierno federal fuerte para cuestiones de interés común.

En México tiene raíces históricas distintas, influenciado por un legado colonial y un proceso de independencia más reciente. La Constitución de 1824 estableció un sistema federal en México, con el objetivo de unir a un país diverso y vasto. La historia política mexicana estuvo marcada por tensiones entre el poder central y los Estados, incluyendo períodos de centralización y descentralización.

En contraste, mientras el federalismo estadounidense tiende a enfatizar la autonomía estatal y limitar el poder central, el federalismo mexicano ha experimentado fluctuaciones en la distribución de poder y una mayor presencia del gobierno central en momentos de crisis.

El sustento filosófico del federalismo estadounidense se centra en equilibrar la autoridad entre el gobierno federal y los Estados, mientras que el federalismo mexicano refleja una lucha histórica por encontrar un equilibrio entre el poder central y la autonomía estatal en un contexto de diversidad y desafíos políticos únicos.

La teoría constitucional de Loewenstein fue desarrollada por el jurista y teórico político alemán Karl Loewenstein (1891-1973). Su enfoque se centra en el estudio

de las constituciones y su impacto en la estabilidad y el funcionamiento de los sistemas políticos. Se ha aplicado principalmente al análisis de sistemas políticos democráticos y semidemocráticos, para entender cómo las constituciones pueden influir en la protección de los derechos individuales y la prevención de crisis políticas.

La teoría constitucional de Loewenstein se centra en la función y la adaptabilidad de las constituciones en los sistemas políticos democráticos y semidemocráticos. Su enfoque funcionalista y su énfasis en la protección de los derechos individuales y el equilibrio de poderes han influido en la discusión académica sobre cómo diseñar y evaluar constituciones efectivas.

Loewenstein trata en su Teoría de la Constitución lo siguiente:

...acerca del control del poder como uno de los propósitos primordiales de la Constitución, en la cual el pueblo ha encontrado un medio en donde se plasme esa limitación a los que con el tiempo detentan el poder, para así limitarlos mediante un sistema de reglas que sean fijas (Loewenstein, 1982, pág. 53).

Señala que con el fin de la era mitológica la gente buscó medios razonables para encontrar el límite de este poder, porque antes se decía que, la ley de dios limitaba el comportamiento de los gobernantes, estas creencias quedaron olvidadas, creando así un gobierno constitucional. La historia del constitucionalismo es el deber del hombre para limitar el poder de los fuertes. Un objetivo por alcanzar hasta que dicho poder se divida entre muchos, según reglas establecidas. Toda constitución tiene dos propósitos principales: primero, liberar a los destinatarios del poder que se ejerce sobre ellos, y segundo, involucrarlos en el ejercicio del poder.

En el siglo XVIII, el concepto de “Constitución” derivado del contrato social, que contenía normas destinadas a mejorar el funcionamiento de la sociedad estatal. Se creó con el tiempo para proporcionar diferentes funciones para las organizaciones creadas para limitar el control. Los siguientes factores básicos de la Constitución son tareas estatales diferentes que se especifican para prevenir la concentración de

mecanismos de potencia, control y equilibrio. El autor menciona que la Constitución por escrito no esté relacionada con el constitucionalismo, las sociedades que fueron gobernadas por el gobierno constitucional, pero no tuvieron que establecer restricciones de poder, como los judíos o los griegos que viven de acuerdo con la democracia constitucional. (Hernández, 2016, pág. 23).

1.4. El sustento teórico del federalismo estadounidense en contraste con el federalismo mexicano.

Deil Wright comenta que el federalismo de Estados Unidos: “es una unión permanente de varios (cincuenta) entes políticos cuasi soberanos (denominados Estados), en base a motivos manifiestos y al objeto de alcanzar fines políticos reconocidos...” (Wright, 1978, pág. 6). Badía expresa que “es una forma que permite respetar la diversidad respetando la unidad” (Badía, 1976, pág. 84). José Barragán comenta que: “es un enlace los Estados que lo adopten para defenderse de las amenazas interiores y exteriores, adoptada esa forma de gobierno, no hay que tener miedo de dividirse y debilitarse” (Barragán J. , 1983, pág. 132). Carpizo afirma que es la unión de Estados que integraban la federación como “el cuerpo de la Unión” (Carpizo J. , 1994, pág. 276).

Es visto como el legado del liberalismo, reforzando así las libertades, el libertarismo desde un principio trató de encontrar una correspondencia entre los Estados existentes en los Estados Unidos y el poder real, ejercer poder sobre ellos, por lo que es un intermediario. Luego fue trasplantado a países como Alemania y Suiza. Imitado en algunos casos y utilizado por necesidad en otros. Ha habido dos formas de Estados federales, una de las cuales es cuando un Estado unitario se convierte en una federación, como es el caso de México, Brasil y Austria.

La segunda forma de transición ocurre cuando varios Estados independientes como Estados Unidos, Suiza y Argentina se unen y deciden formar un solo Estado. Mientras que en un Estado federal se caracteriza por la autonomía y la participación,

en donde cada Estado miembro tiene sus propias leyes, así como su propio sistema administrativo y judicial, lo que corresponde a una autonomía superior a la de los miembros, mientras que los unitarios pueden decir no a los Estados como si les faltara autonomía. Uno federal se diferencia de una confederación, en que esta última, es un tipo de asociación de Estados basada en un acuerdo internacional en lugar de una constitución.

1.5. El sustento jurídico del federalismo estadounidense en contraste con el federalismo mexicano.

Dos documentos fueron los principales, el primero llamado "Plan de Virginia", desarrollado por James Madison y propuesto por Edmund Randolph de Virginia en una reunión celebrada el 29 de mayo, en donde se propuso una coalición fuerte que pudiera superar las debilidades de la federación con una legislatura bicameral compuesta por una primera cámara, elegida por voto popular y una segunda cámara, elegida por la primera por candidatos elegidos por la legislatura estatal. La asamblea legislativa tendría potestad en las materias en que los Estados hayan resultado incompetentes. El legislador también tendría la facultad de hacer uso de la fuerza contra aquellos países que no cumplan con lo dispuesto en las disposiciones. El segundo, documento fue el Plan de Nueva Jersey, el cual

...lo propuso William Paterson de Nueva Jersey el 15 de junio, en oposición a la propuesta del primer plan, en la cual se proponía que se mantuviera la figura del Congreso de los Artículos de la Confederación, dotando al Congreso de mayores facultades en materia de impuestos, contemplaba que el ejecutivo fuera electo por el congreso, el cual no tuviera oportunidad de reelegirse, sus miembros podrían ser por el propio congreso si los Estados lo solicitaban (Blanco, 2012, pág. 49).

La propuesta se postergó, el modelo de gobierno incluiría la división de poderes, el legislativo representado por un congreso en el cual sus representantes de la cámara baja estarían sometidos a elección popular cada dos años, mientras que los senadores no estarían sujetos a una elección popular, sino elegidos por las asambleas legislativas de los Estados, "los senadores durarían 6 años y de forma rotativa un tercio del total de ellos, el ejecutivo representado por la figura del

Presidente, con periodo de 6 años. El poder judicial representado en un tribunal supremo” (Hernández, 2016, pág. 78).

Esa Constitución mantenía el principio de representación en el senado. En el legislativo se aplicaría el principio de representación popular en donde cada Estado tendría un representante por cada 30,000 habitantes. En el senado cada Estado tendría dos miembros. La Constitución sería ratificada cuando 9 de 13 Estados la firmaran, así que las legislaturas eligieron delegados para la convención en donde sería ratificada. “estas diez enmiendas, popularmente llamadas Declaración de derechos americana, prohibían al Congreso aprobar leyes que limitasen la libertad de religión, de palabra y de prensa, o los derechos de reunión pacífica y de petición al gobierno”. (Savelle, 1962, pág. 167). Respecto a la Constitución que se había creado, Madison expresó en el artículo 39 de *The Federalist* que:

La Constitución propuesta no es estrictamente una Constitución nacional ni federal, sino una combinación, un acomodamiento de ambas. Desde el punto de vista de su fundamento, es federal, no nacional; por el origen de donde proceden los poderes ordinarios del gobierno, es en parte federal y en parte nacional, por la actuación de estos poderes, es nacional, no federal; por la extensión de ellos, es otra vez federal y no nacional, y, finalmente, por el modo que autoriza para introducir enmiendas, no es totalmente federal, ni totalmente nacional (Hamilton A. M., 2015, pág. 85).

De esta manera nació en Estados Unidos el federalismo como forma de organización política, sin crearlo de manera planeada, fue una necesidad nacional de su contexto y de su tiempo. “Las palabras “federal” y “federación” y “Estado federal”²⁶ “no aparecen ni en el texto de la Constitución de México, respondía a necesidades prácticas” (Badía, 1976, pág. 24):

En la creación de la Constitución norteamericana no participaron los diversos grupos antagónicos que conformaban la naciente Federación. Fueron excluidos los negros, las mujeres, los indios, los hispanos y personas de la clase obrera... ¿Quiénes participaron? Hombres blancos de buena posición económica que tenían como interés tener ventajas comerciales de la nueva forma de gobierno. (Soto, 2009, pág. 12).

26 La denominación “Estado federal” nos menciona Ferrando Badía, surge en la literatura alemana con un contenido específico dentro de las formas de representación organizada.

El 4 de marzo de 1789, los Estados Unidos tuvieron a George Washington²⁷ como presidente elegido el 30 de abril de 1789, en 1780 los ciudadanos tenían desconfianza de estar en un gobierno central fuerte, otros se mostraban a favor. Hamilton estaba en contra de los artículos de la Confederación y del gobierno débil de tipo central. “En Madison, Hamilton encontró a uno de sus principales aliados, dicha reunión fue realizada en Annapolis asistiendo solo cinco Estados, en donde se estudió la manera de adecuar la constitución al contexto y exigencias de la unión” (Arriaga, 1991, pág. 21).

Para mayo de 1787 se da la instalación de la convención general de Filadelfia, que elaboró una nueva Constitución y se aprobó el plan de gobierno que actualmente forma la Constitución. Acudieron 55 representantes de los Estados, a excepción de Rhode Island,²⁸ a los asistentes posteriormente se les llamaría “los padres fundadores” la mayoría representaba los intereses de sus Estados.²⁹

Por acuerdo de los representantes, Washington “fue el personaje idóneo para presidir las sesiones, cada uno de los Estados tendría un voto, coincidiendo en su gran mayoría que necesitaban de un gobierno fuerte” (S. Wood, 2003, pág. 209). Esta Constitución mantenía el principio de representación de los Estados en el senado, mientras los Artículos de la confederación disponían de una asamblea como representante de los Estados.

27 En 1790 bajo la presidencia de Washington surgieron dos grupos de sistema de partidos políticos, los federalistas quienes seguían a John Adams y Alexander Hamilton, y los seguidores de Thomas Jefferson conocidos como los republicanos.

28 Dicho Estado era muy proteccionista de su soberanía local, por lo cual decidió no tener nada que ver con la revisión de los artículos de la confederación.

29 La mayoría de estos representantes eran hombres que no rebasaban los 45 años y que tenían excelente preparación para su época, entre ellos el de mayor edad era Benjamín Franklin con 80 años.

CAPÍTULO 2: ANTECEDENTES DEL FEDERALISMO

2.1. Origen y creación del federalismo en Estados Unidos de Norteamérica como antecedente del respeto a la soberanía de los Estados.

En Estados Unidos se crearon colonias con ordenamientos jurídicos que garantizaban derechos y libertades. El conflicto en Inglaterra los llevó a migrar a América del Norte, a virginia llegaron colonos de Europa, la cual tenía guerras costosas, la colonización de países era la solución. “La Revolución Americana se realiza bajo el impulso de los hechos. Ni está precedida como la Revolución Francesa de una larga maduración ideológica, ni es el producto ni el crisol de doctrinas originales” (Cabrera, 2004, pág. 52).

Los norteamericanos exploraron y diseñaron modelos organizacionales a seguir sin mucho contenido ideológico, reaccionan a los hechos presentados. La Corona Británica sin fondos, permitió la colonización de Norteamérica.

El gobierno inglés veía con gusto aquella numerosa emigración, tratando de favorecerla con poder, sin preocuparse del destino de los súbditos que se establecían en el suelo americano. Las nuevas colonias inglesas tenían como peculiaridad gozar de una gran libertad interior, además de su independencia política, a diferencia de las colonias de otros pueblos. (Soto, 2009, pág. 3).

Las colonias inglesas habían madurado en lo político, sucesos que la corona no notaba por falta de información, distancia, subestimo de cierta forma la autonomía que estaban obteniendo las colonias, debido a los conflictos internos que había tenido, la ineficacia de sus autoridades y el desinterés hacia las colonias. lo comentó (Hernández, 2016), el federalismo se desarrolló naturalmente en las colonias sin el conocimiento del rey. Cuando quería actuar, lo hacía de forma brusca y radical, provocando desacuerdos. En esta etapa, las colonias aprendieron a confiar en sí mismas ya que crearon sentimientos de descontento frente a la autoridad real. “pero el amor del pueblo por la independencia iba creciendo, creando una situación dentro de la cual las medidas de conciliación recibían escasa atención”. (Murray, 1933, pág. 28).

El parlamento estaba dividido, con representantes expresando su descontento con las acciones del rey. La idea inicial de América del Norte de una federación, compuesta por organismos locales con intereses comunes, con soberanía y autonomía. La declaración de derechos de Virginia y la declaración de resoluciones se consideran documentos que forman la estructura constitucional actual.

En primer lugar, se trata de Constituciones escritas, dotadas de una estructura sistemática, además de codificadas. En segundo lugar, van precedidas... de un Bill of Rights que antecede a la parte orgánica, la que sitúa bajo el principio de la separación de poderes que emerge por primera vez en las constituciones escritas. (Armenta, 1996, pág. 19).

En esta conferencia se declaró la independencia y se comienzan a establecer límites. En 1775 se reunió en Filadelfia el Segundo Congreso Continental y sus delegados fueron encargados de defender los derechos y libertades de la nación. “los colonos fueron a las armas no como colonos, sino como ciudadanos de una nueva nación, ya que desde el principio los colonos venían apelando al dios de las batallas”. (Murray, 1933, pág. 36).

(Hernández, 2016) Menciona que el Congreso encargó a un comité la redacción de una declaración de independencia, estipulando que las colonias deberían ser Estados libres e independientes. En el congreso de Georgia se completa la representación de las 13 colonias, el 4 de julio el congreso de Filadelfia emite la declaración de independencia, siendo considerada como la solución ante la violencia de Gran Bretaña.

La vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad, según sus propias palabras. En la segunda parte, se enumeraban los presuntos delitos del rey quien, con apoyo del parlamento, violaba ese contrato con los colonos y, por consiguiente, renunciaba al derecho de que le fueran leales. (Brinkley, 1996, pág. 93).

Como lo mencionaba en las conclusiones de mi Tesis de Maestría:

Después de la Declaración de Independencia, las colonias soberanas se convirtieron en Estados; pero al existir el conflicto bélico contra Inglaterra, los nacientes Estados crearon una Comisión común, que permitiera defender sus intereses ante la madre patria y así establecer una forma de gobierno central. Finalmente, esta comisión fue acordada por el Congreso Continental en el año 1776 (Soto, 2009, pág. 7).

Los representantes estatales redactaron un acuerdo. Era un plan para la unificación de los Estados y se denominó “Artículo de Confederación y Unión Permanente de las Trece Colonias”. Establecieron un poderoso gobierno nacional. “Los artículos de la confederación fueron, de hecho, una Constitución confederada, impregnada de un fuerte espíritu de centralización, ya que en ella se estableció un órgano central que era el Congreso”. (Armenta, 1996, pág. 21).

Los Artículos de la Confederación daban a cada Estado, independencia, libertad y soberanía. “Rumbo a 1781, la mayoría de las colonias ya se habían dado a la tarea de redactar sus propias constituciones” (Armenta, 1996, pág. 19).

Se llevaron a cabo debates con intelectuales, abogados, políticos para responder a las propuestas de un proyecto de Constitución de los Estados Unidos. Uno de estos delegados fue James Madison, con sus ideas de contrato social, y Alexander Hamilton, quien favorecía un gobierno central fuerte, pero con un sistema de equilibrio que pudiera controlar cualquier intento de rebelión (Hernández, 2016, pág. 77).

2.2. Origen y creación del federalismo en México como antecedente de la soberanía de los Estados.

El federalismo es la característica del sistema legal y político en México, el contexto en que se observe esta forma de organización, influirá en las diversas etapas históricas que vivió México, finalizando en tal forma de organización. Como señala Jorge Carpizo:

Sobre el federalismo mexicano y más precisamente sobre su origen, se han expuesto tres interpretaciones. La primera pretende sustentar la existencia del sistema federal en instituciones prehispánicas de rasgos descentralizados, la segunda interpretación es la adopción del sistema federal que fue una necesidad que sirvió para unir lo que estaba desunido... la tercera y última interpretación fue una irritación extra lógica del sistema de los Estados Unidos de Norteamérica por México. (Carpizo J. , 1988, pág. 27).

El federalismo se implantó entre las constituciones de 1812 y 1824. No se originó de una situación especial, como en Estados Unidos, más bien en un debate y conflicto ideológico de los grupos que influían en la política nacional del país en ese momento. Los antecedentes se dan en tres grandes momentos: independencia, reforma y revolución, en las constituciones de 1824, 1857 y 1917.

2.2.1. La figura jurídica de la Diputación Provincial de 1812 como primer antecedente no formal del federalismo mexicano.

El 24 de diciembre de 1810 se establecieron gobiernos representativos y cabildos locales, asumiendo que esta sería la estructura que allanaría el camino para el establecimiento de un sistema federal en México. El primer antecedente lo encontramos en la Constitución de Cádiz de 1812 sobre la forma de gobierno. Se establecieron seis consejos estatales en su territorio. Esta estructura muestra la forma en que se descentralizó el poder, con representantes en cada región del país: tribunales, consejos estatales a nivel regional y ayuntamientos (Hernández, 2016).

El reconocimiento de las diputaciones provinciales en la Constitución de Cádiz de 1812 se debió en gran parte a la labor de los diputados de la Nueva España, los cuales estaban encabezados por Miguel Ramos Arizpe, quien mostraba estar en contra de la centralización, en un memorial dirigido al Congreso español, Ramos Arizpe. (Armenta, 1996, pág. 92).

Refiere las condiciones geográficas, históricas, políticas y económicas de la región, donde uno de los principales problemas fue el abuso del gobierno y la prepotencia de los gobernantes. Propone la introducción de territorio. La idea del federalismo surgió cuando el movimiento de independencia comenzó en 1810 y finalizó en 1821,

y las fuerzas políticas alentaron el impulso de un gobierno federal. Entre las causas más significativas de la Ley Casa Mata estuvieron la restauración del Parlamento y la eliminación del Imperio, el llamado de otra Asamblea Constituyente y la creación de la declaración de Independencia de los Estados, distinguiéndolos como una nación libre y soberana.

Las diputaciones provinciales tuvieron facultades solamente de consulta, iniciaron la instalación de congresos estatales. “Con la adopción del Plan de Casamata, en menos de seis semanas, por parte de casi todas las circunscripciones territoriales principales, México, quedó dividido en provincias o Estados independientes” (Benson N. L., 1998, pág. 47).

El Nuevo Congreso Constituyente se instaló el 7 de noviembre de 1823, Ramos Arizpe presenta el proyecto de Acta Constitutiva de la Federación el 20 de noviembre de 1823; en ella se indicaba que los Estados integrantes de la federación eran: Chiapas, Guanajuato, el Estado interno de occidente integrado por las provincias de sonora, Sinaloa y las dos californias; el Estado interno del norte, conformado por las provincias de chihuahua, Durango y nuevo México; el Estado interno de oriente, compuesto por Coahuila, nuevo León, Texas y nuevo Santander. El resto de los Estados eran México, Michoacán, Oaxaca, Puebla de los Ángeles (que incluía a Tlaxcala), Querétaro, san Luis Potosí, tabasco, Veracruz, Jalisco, Yucatán y zacatecas. (Benson N. L., pág. 70).

En la Ciudad de México se celebró el Congreso Constituyente de 1822 y 1823, en donde se haría el primer pronunciamiento para implementar el federalismo.

2.2.2. El federalismo en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 como adopción formal del pacto federal.

En 1824 se creó la Ley de la Confederación, que estipula los principios básicos del tratado de unión interestatal, que tenía 40 artículos, siendo objeto de muchas reformas y amplios debates. Ramos Arizpe tuvo participación significativa.

Y así es como nace formalmente el pacto federal... de un forcejeo doctrinal, mejor dicho, político... en efecto, el ejemplo del federalismo norteamericano estaba ahí, y lo trajeron a colación los partidarios de una y otra tesis... nuestro federalismo comienza en Casamata, y culmina ahora con... la Acta Constitutiva de la soberanía estatal (Barragán J. , 1984, pág. 80).

Es así como la primera Constitución Mexicana de 1824, en su artículo 4º: “la Nación mexicana adopta para su gobierno la forma de República representativa, popular y federal”. (Hernández, 2016, pág. 98) Menciona que: Artículo 6º “Se divide el supremo poder de la federación para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial”.

El artículo 7º: “se deposita el poder legislativo de la federación en un Congreso General. Éste se divide en dos cámaras, una de diputados y otra de senadores”.

El artículo 74: “se deposita el supremo poder ejecutivo de la federación en un solo individuo que se denominaría presidente de los Estados Unidos Mexicanos”.

“El poder judicial de la federación residirá en una Corte Suprema de Justicia, en los tribunales de circuito y en los juzgados de distrito”. Sobre los Estados de la federación disponía que:

El gobierno de cada Estado se dividirá para su ejercicio en los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial; y nunca podrán reunirse dos o más de ellos en una corporación o persona, ni el legislativo depositarse en un solo individuo. (CFEUM, 1824, pág. 98).

El sistema federal no fue copiado de América del Norte, si bien sirvió de guía, no fue igual, tenía su propia historia, sus propios contextos, principios e ideales. La Constitución establecía que los Estados dividían los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. “El federalismo mexicano no fue una mera imitación de Estados Unidos, sino que se dio y consolidó a través de un largo y penoso desarrollo propio” (Reyes, 1995, pág. 21). Posteriormente en 1836 y 1843 México tuvo dos constituciones centralistas.

2.2.3. El Federalismo en la Constitución Federal de los Estados Unidos mexicanos de 1857 como afianzamiento y consolidación de la soberanía de los Estados.

En 1857 se retomó en la constitución sin tanto debate como en 1824. El parlamento fue nombrado “Congreso de la Unión”. La Constitución dio fuerza en teoría, mientras que en la práctica las disposiciones del texto constitucional fueron poco aplicables. El artículo 40 de la Constitución de 1857 estableció el gobierno federal:

Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental. (UNAM, 1857, pág. 10).

La Constitución Mexicana de 1857 contribuyó a consolidar la soberanía del país mediante varios mecanismos. Estableció un sistema federal que otorgaba cierta autonomía a los estados, respetando su autoridad en asuntos locales. Además, definió la separación de poderes en los ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial, evitando la concentración excesiva de autoridad en una sola instancia.

La garantía de derechos individuales y la limitación de las facultades del gobierno central reforzaron la protección de los ciudadanos y contribuyeron a la consolidación de la soberanía popular. Finalmente, la Constitución de 1857 también delineó procedimientos para la reforma y enmienda constitucional, lo que permitió a la nación adaptarse a los cambios sin comprometer su soberanía fundamental.

2.2.4. El Federalismo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, con el impulso de los ideales de la revolución.

La Constitución de 1917 promovió una federación apoyada en los principios de la Revolución Mexicana. En esta constitución el federalismo fortaleció las instituciones democráticas, siendo uno de los principales logros de la Revolución de 1910.

...es una Constitución que posee una gran relevancia en el orden político y constitucional de nuestro país, pues en ella el pueblo mexicano consagro sus más caros anhelos, ya que hizo de la justicia social la garantía más grande a través de los preceptos del constitucionalismo social como una conquista de la libertad y la democracia... (Armenta, 1996, pág. 5).

El régimen Federal que adopta la Constitución de 1917 se encuentra establecido en su artículo 40:

Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental. (Diputados, 2023, pág. 152).

Con lo mencionado en este artículo, queda claro que dice y estipula la forma política de ser de México, claro que pueden existir otras formas de decisiones políticas fundamentales, pero estas no deberán contravenir las estipuladas en el artículo 40.

Con lo antes mencionado, se comienza a hilar y comprender en qué manera la creación del INE daña el federalismo mexicano. Con lo cual en el capítulo 3, abordaremos las funciones y facultades del INE y la organización de los comicios.

CAPÍTULO 3: FACULTADES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DE COMICIOS

En este capítulo se analizan las facultades del INE respecto a la organización de los comicios, para poder determinar como inciden en los OPLES y en el federalismo. Debido a que el INE desempeña un papel fundamental en el federalismo de México por su rol en la organización, supervisión y garantía de la equidad en los procesos electorales a nivel nacional. El trabajo del INE es importante para el federalismo en México por varias razones: garantía de la representación democrática, equidad, participación, consolidación del sistema democrático, prevención de conflictos y fomento de la participación ciudadana.

El trabajo del INE es esencial para el federalismo en México porque garantiza la representación democrática, la equidad en la competencia política y la consolidación del sistema democrático a través de elecciones transparentes y justas en todos los niveles de gobierno. Por ello es crucial que las facultades otorgadas al INE no vulneren el federalismo y no sobrepasen el papel que los OPLES deben de realizar en el ámbito regional.

3.1 Facultades generales.

Estas atribuciones en procesos federales y locales son esenciales para mantener la integridad de las elecciones y la democracia en México. Sin embargo, como en cualquier sistema, existen desafíos y críticas que se deben abordar para mejorar la eficacia y la adaptación a las distintas realidades del país.

3.1.1 Atribuciones en procesos Federales y Locales.

Las facultades del INE se encuentran en el Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Se establece que la autoridad electoral nacional cumplirá, con sujeción a las condiciones previstas como, formación; geografía electoral; Lista de votantes; ubicación de la urna, forma de evaluación de los resultados preliminares. (Diputados, 2023, pág. 55).

3.1.2 Atribuciones que puede asumir en elecciones locales.

La asunción de atribuciones por parte del INE en elecciones locales tiene el potencial de mejorar la calidad y equidad de los procesos electorales, pero también presenta desafíos relacionados con la autonomía local, los recursos y la comprensión de la diversidad regional. Cualquier expansión de su papel debería ser considerada y adaptada a las circunstancias únicas de cada región. Algunas de estas atribuciones son: Preparación de la jornada electoral, Impresión de documentos, Escrutinios y cómputos, Declaración de validez, Resultados preliminares; Organización. (Diputados, 2023, pág. 58) .

Qué el INE pueda intervenir en elecciones locales puede asegurar que los procesos de todo el país sean uniformes, ayudando a que se reduzcan las irregularidades. Aportar con su experiencia en cuanto a la organización y calidad para organizar una elección, así como ayudar a que las reglas locales estén alineadas.

Cómo desafíos se tienen que cada Estado tiene características propias en sus regiones, por lo cual el papel puede verse como una intromisión a la autonomía. Hay que tomar en cuenta el sobrecargo de actividades, el cual puede afectar el desempeño, esto puede verse reflejado en dificultades para entender la realidad política de cada región.

3.1.3 Coordinación entre Autoridades Electorales.

La coordinación entre autoridades electorales es un componente esencial en la garantía de procesos electorales justos y transparentes en cualquier sistema democrático. En un entorno político donde la confianza en los resultados y la equidad son fundamentales, la colaboración efectiva entre diferentes instancias encargadas de supervisar y administrar las elecciones se convierte en una piedra angular.

Abarca tanto la comunicación fluida y el intercambio de información como la armonización de protocolos y estándares. Es crucial para garantizar que los procesos electorales se desarrollen de manera uniforme y se evite cualquier tipo de manipulación.

La coordinación también se extiende a la colaboración con otros organismos y entidades, como partidos políticos, organizaciones civiles y medios de comunicación. Una coordinación efectiva entre autoridades electorales no solo fortalece la legitimidad de los resultados, sino que también promueve la confianza en el sistema político en su conjunto.

La coordinación de actividades entre el Instituto y los OPLES estará a cargo de la Comisión de Vinculación con los OPLES y del presidente de cada OPLE, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES.

Esta coordinación con OPLES es buena porque permite compartir la experiencia con la que cada órgano electoral cuenta, es decir mientras el INE tiene experiencia en la organización de las elecciones los OPLES tienen experiencia en cada una de sus regiones, esto se verá reflejado en una mejor planeación, organización, dirección y evaluación.

Algunos puntos negativos pueden ser los relacionados a la autonomía de las autoridades locales y la centralización del INE, por lo cual es muy importante contar un punto de equilibrio, cuál será muy importante generar confianza y elaborar estrategias que incidan en las percepciones negativas, es decir tiene que haber mucha comunicación, el INE tiene que ser sensible y saberse adaptar a cada uno de los contextos de las regiones.

En resumen, la coordinación entre el INE y las autoridades locales puede ser beneficiosa para mejorar la calidad y transparencia de los procesos electorales. Sin embargo, es fundamental abordar los desafíos de autonomía, desconfianza y adaptación a la diversidad local para que esta colaboración sea exitosa y beneficiosa para la democracia en su conjunto.

3.1.4 Atribuciones especiales del INE.

Las atribuciones especiales pueden ser herramientas valiosas para proteger y fortalecer la democracia en situaciones extraordinarias. Sin embargo, es fundamental que se apliquen de manera transparente, justa y equitativa, y que se consideren los posibles impactos en la autonomía de las autoridades locales y en la percepción pública de imparcialidad del INE.

La facultad de atracción puede ser una herramienta importante para mantener la integridad de los procesos electorales en circunstancias especiales. Sin embargo, su uso debe ser considerado, transparente y justificado, y debe equilibrarse con la necesidad de respetar la autonomía de las autoridades locales y mantener la confianza en el sistema electoral.

Se entiende por asunción la facultad del INE de hacerse responsable de todas las funciones electorales que le tocan a los OPLES. En cambio, atracción, es la posibilidad del INE de atraer cualquier asunto de los OPLES.

3.1.5 De la facultad de delegación.

La facultad de delegación puede ser una forma efectiva de optimizar recursos y adaptarse a las realidades locales en procesos electorales concurrentes. Sin embargo, se deben considerar los desafíos relacionados con la uniformidad, la calidad y la coordinación para garantizar que la delegación sea beneficiosa para el sistema electoral en su conjunto.

La delegación se realizará antes del inicio de las elecciones y será necesaria la aprobación de al menos ocho consejeros.

3.2. Facultades en el ámbito local.

Las facultades de las autoridades locales desempeñan un papel crucial en la gobernanza y el desarrollo de las comunidades a nivel subnacional. En el ámbito local, estas facultades abarcan una amplia gama de responsabilidades. Estas competencias permiten a las autoridades locales adaptar políticas y soluciones a las necesidades específicas de sus poblaciones.

Fomentando así la participación ciudadana y la descentralización del poder. A medida que las dinámicas locales evolucionan, comprender y delinear estas facultades es esencial para lograr un gobierno eficiente y cercano a las realidades cotidianas de los ciudadanos.

3.2.1. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la capacitación electoral.

La capacitación electoral contribuye al profesionalismo de los votantes, así como a la imparcialidad y confiabilidad del proceso electoral. El Instituto será responsable de aprobar y realizar capacitaciones para los funcionarios electorales tanto a nivel

federal como local. Se desarrollará una estrategia para definir lineamientos, procedimientos y acciones relacionadas con la integración de las comisiones electorales.

La capacitación es esencial para asegurar la calidad, la transparencia y la confiabilidad de los procesos. Aunque presenta desafíos, su implementación adecuada puede contribuir al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

Algunas de las ventajas de la capacitación electoral son, que con la ayuda del INE las personas y funcionarios que participan en una elección pueden adquirir mayor habilidad para hacer más eficiente y transparente la actividad, lo cual puede ayudar a la mejoría del proceso con mejores prácticas y enfoques más adecuados, el electorado tendrá más interés en participar, al darse cuenta de que los actores involucrados tienen mayor experiencia.

Algunos elementos para considerar, es que la capacitación se tiene que adaptar a las diferencias culturales y lingüísticas de cada región, como cada contexto va cambiando con el tiempo la capacitación, por eso debe de ser flexible, que pueda adaptar a los involucrados con los últimos cambios.

3.2.2. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la geografía electoral.

La geografía electoral es la forma en que se dividen las circunscripciones, se delimitan los distritos y se organizan las regiones electorales puede tener un impacto significativo en la equidad y la eficacia de los procesos electorales.

La geografía electoral tiene un impacto significativo en la representación y la eficacia de los procesos políticos. Es importante encontrar un equilibrio entre la equidad y la

eficiencia al delimitar distritos y regiones, y adaptarse a las cambiantes realidades demográficas y políticas para garantizar elecciones justas y representativas.

La elaboración de la geografía electoral asegura la representación política, permite que los representantes estén de manera más cercana con los electores, los cuales están familiarizados con el contexto de su región, además de que esta experiencia del INE evita que la geografía electoral con fines políticos sea una conveniencia.

Algunos de los desafíos que presenta la geografía electoral, son los que tienen que ver con las desigualdades en cuanto a la densidad de población de cada distrito, si la división geográfica es inadecuada podrá dificultar la formación de mayorías estables en las cámaras, por lo cual esta geografía debe de actualizarse ya que los cambios en la población inciden en la representatividad.

3.2.3. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la determinación de los distritos electorales.

Los distritos electorales tienen un impacto directo en la representación y la equidad de los procesos políticos. La determinación de los distritos es un proceso complejo que debe abordar el equilibrio entre la equidad, la representatividad y la prevención de la manipulación política. La transparencia, la participación ciudadana y los criterios objetivos son esenciales para lograr elecciones justas y representativas.

Una buena determinación de los distritos ayuda a que cada distrito tenga una población similar y se vea reflejado en una representación adecuada para los votantes, se previene la manipulación partidista en los límites de los distritos, además de permitir que los representantes estén más cercanos a las problemáticas de cada comunidad.

Algunos desafíos son las diferencias regionales, así como el cambio que tienen las poblaciones en el paso del tiempo y la intervención o influencia política que en cada región hay.

3.2.4. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la división del territorio en secciones electorales.

La división del territorio en secciones es una práctica común en muchos sistemas electorales para facilitar la administración y la realización de elecciones. Las secciones son áreas geográficas más pequeñas dentro de un distrito o circunscripción electoral más grande.

La sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales uninominales para la inscripción de las y los ciudadanos en el padrón electoral y en las listas nominales de electores. Cada sección tendrá como mínimo 100 electores y como máximo 3,000. “En ese contexto, debido a que el número de electores en las secciones varía de manera natural por la dinámica demográfica, hay secciones con menos de 100 electores o, bien, que rebasan el máximo de 3,000 electores” (INE, 2022, pág. 8).

La división del territorio en secciones tiene el potencial de mejorar la eficiencia y la accesibilidad de los procesos. Sin embargo, debe realizarse adecuadamente para garantizar la equidad y la representatividad, y para abordar los desafíos relacionados con los cambios demográficos y las desigualdades.

3.2.5. Atribuciones en procesos electorales locales respecto al padrón

La elaboración del padrón electoral es un proceso esencial para asegurar la equidad y la confiabilidad de los procesos. Debe ser transparente, preciso y actualizado de manera constante para garantizar que los ciudadanos tengan la confianza de que sus voces serán contadas de manera justa y precisa.

Tener un solo padrón garantiza que los ciudadanos tengan derecho a votar y evita fraudes, facilita la organización de las elecciones, y agiliza la verificación de los votantes, así como el fortalecimiento de la confianza de los electores en el proceso.

Algunos de sus desafíos son qué tiene que estar actualizado en temas como la migración y las muertes, así como la protección de los datos de cada uno de los electores respecto a su privacidad.

3.2.6. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la lista de electores.

La elaboración de la lista de electores garantiza que solo los ciudadanos habilitados para votar sean incluidos en la lista oficial. La elaboración de la lista es esencial para garantizar la integridad y la equidad de los procesos. La transparencia, la inclusión completa y la actualización constante son fundamentales para que los ciudadanos confíen en que sus votos se contarán de manera justa y precisa.

La lista asegura que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de votar, fortalece la confianza de los ciudadanos y evita fraudes en especial en el tema de la duplicidad de registros.

3.2.7. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la ubicación de las casillas.

La ubicación asegura el acceso de los votantes y la eficacia de los procesos. Es un aspecto importante para garantizar la participación ciudadana y la integridad de los procesos. Debe considerar la accesibilidad, la equidad y la seguridad, y ser adaptada a las necesidades cambiantes de la población y la geografía.

Una buena ubicación aumenta la participación, garantiza que todos los votantes tengan las mismas oportunidades para emitir su voto y da la opción de elegir lugares seguros y adecuados para las casillas, brindándole seguridad, así como a los materiales electorales y ejecución de la elección.

Algunos desafíos son que algunas regiones tienen desigualdades y no tienen acceso a lugares para votación, o por el contrario en ocasiones la casilla se establece en instalaciones privadas lo cual genera preocupaciones en cuanto a la accesibilidad de los votantes, por lo cual los lugares deben de ser convenientes y accesibles.

3.2.8. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la designación de los funcionarios de sus mesas directivas.

La designación de funcionarios de las mesas directivas es un componente esencial para el buen funcionamiento de las elecciones. Debe enfocarse en la imparcialidad, la capacidad técnica y la transparencia, y abordar los desafíos para garantizar una administración efectiva del proceso electoral. La designación de funcionarios desempeña un papel fundamental en la organización y el desarrollo de las elecciones.

Algunas de sus ventajas son que garantiza que el proceso sea neutral e imparcial, es decir que los participantes no tengan afiliaciones políticas, se puede elegir funcionarios con capacitación previa y experiencia en otras elecciones, lo cual ayuda a que el proceso sea transparente y confiable.

Algunos de sus desafíos son que en ocasiones el electorado no está dispuesto a participar, siempre existirá la posibilidad de que uno de los participantes tenga preferencias políticas y que algunos de los elegidos para participar no tengan la capacitación suficiente afectando de esta manera la calidad del proceso.

3.2.9. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a los resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión.

Los resultados preliminares, encuestas y sondeos miden el pulso de la opinión pública y obtener una idea general de las tendencias en elecciones y asuntos sociales. Los resultados preliminares, encuestas y sondeos de opinión son herramientas útiles para entender las tendencias y la opinión pública, pero también deben ser interpretados con cautela debido a los posibles sesgos y limitaciones. La transparencia en la metodología y la presentación final de los datos obtenidos son fundamentales para que estas herramientas sean confiables y efectivas.

Algunas ventajas son que arrojan información inmediata sobre los resultados o tendencias, la ciudadanía se motiva a participar cuando ve datos preliminares y las encuestas pueden servir como retroalimentación para los candidatos y partidos políticos.

Algunas de las desventajas son el margen de error, es decir que son tendencias que no reflejan la realidad con precisión y el electorado lo puede entender de manera equivocada, estas tendencias pueden influir en la decisión del electorado y algunas encuestas pueden ser manipuladas con fines políticos.

3.2.10. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la observación electoral.

Contribuye a la transparencia, la integridad y la confianza en los procesos. Consiste en tener observadores independientes, nacionales o internacionales, que monitorean y evalúan el desarrollo de las elecciones. Desempeña un papel importante en la promoción de elecciones. Si se realiza de manera imparcial y transparente, puede mejorar la integridad del proceso y contribuir al fortalecimiento de la confianza en la democracia.

La observación ciudadana se ha constituido en una de las herramientas con las que cuenta la población en un Estado democrático para poder supervisar de manera activa la actuación de sus gobernantes. En un régimen en el que el pueblo es quien determina a los que van a ocupar los cargos públicos, es también importante e indispensable que sean ellos quienes determinen su continuidad, lo cual se puede lograr a través de los diferentes instrumentos democráticos con los que se cuenta. (Ordóñez Sedeño, 2015, pág. 127).

Aumenta la transparencia permitiendo que perfiles imparciales supervisen y evalúen el proceso, disuade a terceras personas de cometer irregularidades y aumenta la confianza de los ciudadanos en la integridad de los resultados. Algunos de sus desafíos son que el observador no sea imparcial y tenga intereses políticos, hay regiones que debido a sus tradiciones políticas se puede dificultar la presencia de un observador externo.

3.2.11. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a los conteos rápidos.

Permiten obtener datos preliminares de los resultados electorales poco después del cierre de las casillas. Son basadas en una muestra de actas de votación, lo que permite anticipar tendencias en los resultados antes de que se cuente el total de votos.

Son una herramienta útil para proporcionar estimaciones de resultados electorales de manera rápida y transparente. Es esencial comprender sus limitaciones y su margen de error, y utilizarlos como una fuente de información complementaria junto con los resultados oficiales y otros mecanismos de verificación.

Algunos puntos a favor es que proporciona datos los cuales ayudan a disminuir la incertidumbre y mantener la confianza como ayuda a la transparencia de los conteos y ayuda a prevenir tensiones y conflictos en el tema de los resultados. Por otra parte, algunos de los desafíos son que ayudan a tener un margen de error, la rapidez en

la divulgación de los resultados crea expectativas no favorables que generan confusiones y que si la muestra utilizada no es la adecuada no refleja la realidad.

3.2.12. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la impresión de documentos.

Implica la producción de materiales como boletas electorales, listas de votantes y documentos informativos para los votantes. Es una parte esencial de la preparación y ejecución de las elecciones. Es importante equilibrar la necesidad de materiales físicos con consideraciones de seguridad, uniformidad y sostenibilidad, asegurando que los votantes tengan acceso a información clara y precisa para ejercer su derecho al voto de manera informada.

Algunos desafíos es que debe de a ver seguridad para evitar la falsificación y el fraude, la logística implementada para la distribución debe de ser con tiempo y suficientes recursos, así como buscar formas sostenibles para la producción y distribución de los materiales.

3.2.13. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la producción de materiales electorales.

Garantiza que los votantes tengan acceso a los materiales necesarios para ejercer su derecho al voto de manera informada y segura. Es esencial para la realización de elecciones justas y transparentes. Debe ser planificada para garantizar la disponibilidad de materiales adecuados, seguros y accesibles para todos los votantes, al mismo tiempo que se abordan los desafíos logísticos, financieros y medioambientales.

Algunos desafíos siguen siendo la cantidad de recursos financieros, técnicos y humanos que se necesitan para la producción de estos materiales, se deben de considerar los formatos que utilizan las personas con discapacidades visuales u otras necesidades.

3.2.14. Atribuciones en procesos electorales locales respecto a la fiscalización.

Involucra la supervisión y el control de las actividades relacionadas con las elecciones, con el objetivo de garantizar la legalidad, transparencia e integridad del proceso. Asegura la confiabilidad y la legitimidad. Debe ser realizada con transparencia, imparcialidad y profesionalismo, abordando los desafíos logísticos y políticos para garantizar que las elecciones reflejen verdaderamente la voluntad de los ciudadanos.

Asegura que las elecciones sean justas y transparentes, disuade a ciertos actores de cometer fraudes y ayuda a generar confianza entre los ciudadanos y los participantes políticos.

Algunos desafíos son que necesita recursos financieros, técnicos y humanos para realizar dicha actividad, los órganos encargados de esta área deben de ser imparciales y neutrales y la fiscalización puede ser percibida como una interferencia política para ejercer presión si no es utilizada de forma adecuada.

La relación que guarda el INE y el federalismo en cuanto a las facultades o atribuciones radica en la necesidad de mantener la imparcialidad y la independencia del instituto para que pueda cumplir su función, lo cual es fundamental para el funcionamiento adecuado del sistema federalista mexicano.

Las atribuciones expuestas ayudan al fortalecimiento del federalismo, si se implementan y son aplicadas con estrategias que combinen la experiencia tanto del

órgano nacional cómo de los órganos locales, si se aprovecha la experiencia del INE en cuanto a la implementación de sus procesos electorales y la experiencia que tienen los órganos locales en cuanto al conocimiento de sus regiones y sus contextos políticos, culturales, sociales y económicos, se podrá ayudar a tener un sistema electoral con mayor eficiencia y eficacia.

El tema no debe de ubicarse en la vulneración al federalismo, también ahora que ya se tiene un órgano nacional en funciones, el cual ya organizó elecciones de presidente de la república en el año 2018 y de gobernadores en este año 2023 como en los casos del estado de México.

Se debe de seguir trabajando en el fortalecimiento del instituto nacional electoral, en especial en el contexto que nos está tocando presenciar, analizar y sobre todo participar, un contexto en el cual hemos sido testigos de cómo se ha dado la alternancia política en el poder, en el cual vemos una sociedad que con ayuda de las redes sociales ya tiene una opinión más amplia de la participación política.

Si hay un INE fortalecido, a su vez puede ayudar a desarrollar y fortalecer los órganos locales y viceversa, resultando en un sistema democrático y electoral fuerte como confiable, eficiente y eficaz el cual ayudará al fortalecimiento del federalismo, así como de la autonomía de las regiones y la soberanía de los Estados.

CAPÍTULO 4: EL NUEVO FEDERALISMO Y SU APLICACIÓN ACTUAL EN MÉXICO

4.1. Análisis crítico de las funciones del INE, su incidencia en las entidades federativas y cómo desvirtúan el federalismo mexicano.

El sistema electoral es un aparato complejo compuesto por normas, procedimientos, y operaciones que en su conjunto hacen que camine y funcione. Las inquietudes de la clase política y las exigencias de la ciudadanía generan diversas razones para que sean llevadas a cabo modificaciones. Con la reforma de 2014 se creó un INE con la función de organizar los comicios en todo el país y en todos los territorios, el cual quedo integrado por un Instituto nacional y organismo locales de los 32 Estados de la Republica.

El INE tiene atribuciones para asumir, delegar o atraer funciones y actividades de los OPLES, si hubiera factores que afecten la paz pública o que no haya un contexto político favorable.

Es un híbrido, no es nacional ni federal. Tiene facultades muy amplias las cuales han necesitado de mucha experiencia política por parte de los consejeros. Es contradictorio puesto que de inicio los consejeros en su mayoría tienen perfiles con experiencia académica y no política.

La capacidad del INE y su Consejo General han necesitado de más recursos para poderse vincular con los OPLES de los 32 Estados de la República, el nuevo aparato electoral es más costoso, generando en sus inicios mayor descontento y críticas.

Por otro lado, el proceso de designación de los nuevos consejeros parecía apropiado debido a que los candidatos tenían que pasar por una evaluación, lo cual en la realidad así fue, pero no dejó de verse ajeno a los intereses de las cuotas partidistas. El Consejo General aprobó el nombramiento de 126 integrantes de los

OPLES, en un ambiente tenso y de discusión, en donde la principal observación fue que un alto porcentaje de propuestas tenían vínculos con el PRI.

... Los Estados deben retomar bajo un modelo más riguroso, La designación de consejeros y de magistrados electorales por oposición en la que se garantice estar al margen de los partidos políticos los aspirantes que gocen de capacidad técnica, jurídica y ética... (Vázquez, 2019, pág. 93).

La autonomía de los órganos electorales es una de las principales tareas en las entidades federativas, con ello se logra la credibilidad y aceptación por parte de la ciudadanía, dicha autonomía depende de la negociación de los principales partidos políticos. Siendo así un riesgo que corre México, de seguir siendo un país en donde sigan prevaleciendo las decisiones de las elites partidistas, sin que los partidos sean los que deberían de aplicárseles nuevas reglas más estrictas para su funcionamiento. Una buena consolidación debería de comenzar con reglamentar la vida interna de los partidos políticos en cuanto a su designación de candidatos y dirigentes.

Seguir fortaleciendo al INE será una tarea siempre pendiente, los nuevos tiempos requieren de un órgano electoral confiable y fuerte, el cual debe tener la capacidad de poder interponer controversias ante la corte, tener facultades de investigación y así poder tener mejor capacidad de resolver las quejas y denuncias. Ser un órgano ciudadano en cuanto a los miembros de su consejo general, en que la mayoría son especialistas en derecho con grados de doctores, un consejo ciudadano debe tener representación ciudadana en el estricto sentido de la palabra. La creación del INE desvirtúa el federalismo mexicano debido a que el realizar todas las elecciones, invade la soberanía de las entidades federativas. Al ser un híbrido, el INE está al tanto de la planeación de las elecciones y no las realiza, en el tema local en su totalidad como se planteó en un inicio.

La reforma de 2014 no resuelve los problemas de los institutos electorales respecto a la autonomía y profesionalización, al contrario, la reforma es regresiva, debido a que invade funciones de los órganos locales a las decisiones de uno nacional,

cuando la función era contraria, esto es, fortalecer las competencias de los órganos federal y locales. (Vázquez, 2019, pág. 93).

Incide en las entidades federativas de forma positiva, al ya no ser una práctica indirecta de los gobernadores quienes deciden por medio de sus congresos locales, a los nuevos integrantes de los OPLES, con la reforma 2014 ahora ya son designados desde el Consejo General del INE. Se encuentra sobre cargado de atribuciones, al ser uno de los órganos electorales en el mundo con más capacidades, y por ende va a representar mayor costo de operación, pero se considera que es mejor gastar en democracia que en armamento de guerra, la creación de este instituto fortaleció el sistema electoral en México, lo cual demostró un avance en la equiparación de normas y procedimientos que deben de seguir revisándose y tener continuidad. “PAN y PRD estuvieron de acuerdo en “ir hacia adelante”, para crear una institución más confiable, en la organización y administración de las elecciones”. (Zamitiz G., 2017, pág. 45).

4.2. ¿Se trata de un nuevo modelo de federalismo o es el mexicano un modelo híbrido o distorsionado del modelo norteamericano?

Se ha analizado y puesto en duda acerca del federalismo teórico que en México existe, y el desconcentrado que hay en la práctica, con el INE se pasó a un diseño que tiene alcances nacionales, pero a la vez con influencia en ámbitos y territorios locales. Lo logrado a lo largo de los años ha permitido procesos democráticos tanto en lo federal como en lo local, con cambios en gubernaturas y municipios. Lo cierto es que las reformas pasadas se tuvieron que enfrentar al discurso federalista, en donde los órganos estatales tenían libre decisión de aplicarlas o no.

Los gobiernos locales decidían como se llevaban a cabo los procesos de apertura y pluralismo político electoral, algunos aplican las reformas a su conveniencia o de manera gradual, de esta manera no solo no se han actualizado, sino que han caído en retrocesos, al fortalecer los requisitos para temas como la obtención de diputados plurinominales o candidaturas independientes.

No en todas las entidades federativas fue así, algunos casos como Baja California, Chihuahua, Guanajuato y Jalisco fueron ámbitos en donde se presentó un avance democrático. “En 1989, el arribo de la alternancia de partido en las gubernaturas dio todo paso a la democracia por la vía federalista”. (González, 2011, pág. 123).

Estados Unidos fue el país que creó y aplicó el federalismo, y posteriormente algunos países adoptaron su modelo, pero no significa que lo haya reproducido, en el caso de México el establecer el federalismo fue debido a circunstancias propias, se llevó a cabo en épocas distintas, con debates de distintos personajes y problemas diferentes. México tomó en cuenta el federalismo de Estados Unidos, pero no hizo una copia de dicho modelo.

4.3. ¿Por qué tanta reforma al sistema político-electoral?

En los años 70 países de América Latina comenzaron a realizar reformas electorales con la finalidad de ajustar al contexto las exigencias del electorado en cuanto a representación. Este proceso ayudó al fortalecimiento de la democracia en la región, en México, desde 1977 más de 13 reformas realizadas fueron en materia electoral. “Para una democracia, la transformación es su naturaleza; es dinámica, no estática y siempre igual”. (Henríquez, 2010, pág. 3).

La importancia de que las reformas sean de gran magnitud, para atender el contexto preciso de cada uno de los países. En el caso de los organismos electorales, en América Latina fueron implementadas reformas que contemplaron en sus órganos de elecciones, uno administrativo y otro jurisdiccional, en el caso de México fue el IFE y el Tribunal Federal Electoral (En adelante TRIFE). El tema que en este trabajo ocupa es el relativo al carácter nacional del INE, en donde se observan países como Argentina, Brasil y Venezuela que cuentan con un órgano nacional que realiza las elecciones en toda la República.

Sin embargo, hay que mencionar que en la mayoría de los países latinoamericanos las reformas no dieron los resultados esperados, debido a varios factores como que fueron realizadas de manera no estratégica, no hubo compromiso en cuanto a su aplicación, o ignorancia, por ello se ha propuesto dar solución en temas de rendición de cuentas y de eficacia. Siempre será conveniente conocer la experiencia latinoamericana, cada una representa una cultura y un contexto diferente, así como un individual, pero muchos modelos que hoy en día se aplican, ya pasaron por la aplicación y prueba de los países latinoamericanos. Parece que reaccionamos a los cambios que en la región se presentan.

Los problemas de la democracia se resuelven con los mejores partidos, no afuera, con mejor política, no anti-política. Por eso es tan importante recuperar la confianza en la política, mejorar la calidad, aumentar la transparencia, la eficiencia, estar más cerca de la ética, pero, sobre todo, reconectar con las personas. (Henríquez, 2010, pág. 30).

En México hay una larga experiencia en el tema de modificar las reglas para adecuar los procedimientos de gobierno en especial las que tienen que ver con la modificación del poder. La generación que toca presenciar tiene ganas y ánimos de reformar, se pasa por un momento histórico, hay diversidad de propuestas ya sea desde la academia, cámaras, partidos políticos u organizaciones sociales. Con lo antes mencionado México tiene dos caminos, seguir aprovechando los ánimos de modificaciones a las reglas del juego o volver al pasado cuando había un partido único y hegemónico que establecía reglas a su conveniencia. “La ventaja del momento histórico que vive México es que hay un espíritu de reforma en la clase política. Destacados miembros del poder legislativo y ejecutivo, así como líderes de partidos, han mostrado un entusiasmo que debe aprovecharse.” (Serra, 2009, pág. 422).

Hay experiencia en el proceso de realizar reformas constitucionales, responde a la necesidad de las sociedades de replantear la forma de convivencia que se necesitan, incluyendo la materia electoral.

Los procesos de globalización así lo seguirán exigiendo junto a las nuevas relaciones que deberán tener los gobiernos locales con los federales, la conformación de bloques, los nuevos actores y regionalismos, entre otros. Todos estos cambios se ven expuestos a adecuarse a las realidades, debido a que fueron creados para otros tiempos, no solo en México, sino en todos los países que tienen al menos una Constitución y un sistema democrático. Se debe evitar caer en un fenómeno que en América latina se ha dado las últimas décadas, que se llama el autoritarismo, en el cual gobierna una sola persona y sin partidos políticos de oposición, sin tener controles ni contrapesos.

En las últimas décadas el sistema electoral mexicano ha estado repleto de amargos episodios cuando de elecciones presidenciales se ha tratado... como los eventos que giraron alrededor de las elecciones presidenciales de 1994, en donde un candidato a la presidencia fue asesinado¹ durante la campaña electoral; o como lo fue la elección presidencial del año 2006, en donde México experimentó uno de los resultados más cerrados en toda su historia en cuanto a votación se refiere. A raíz de estos acontecimientos se han ido produciendo cambios significativos en la normativa electoral que han tratado de responder al reclamo y al descontento social en torno a los resultados electorales. (Ordoñez S., 2020, pág. 178).

En cada elección en México, no solo se pone en disputa los cargos a elegir, sino también se entra a la inercia de competir por las reglas que aplicaran para la próxima contienda, en México cada que hay una jornada electoral los problemas que de ella se derivan, no son resueltos en la misma institución u órganos electorales, sino que son acordados mediante reformas las cuales modifican las reglas y corrigen los vacíos legales que están dejando, es decir los que generan los problemas son los actores políticos o los candidatos perdedores, pero ellos no forman parte de las soluciones, se pretende que reformando al órgano encargado de realizar las elecciones sea quien resuelva el problema.

El régimen del gobierno mexicano se ha visto en la necesidad de modificar sus reglas de acceso al poder mediante acuerdos y negociaciones con los diversos actores políticos con el argumento de recuperar la legitimidad y confianza, es así como el gobierno ha estado en un contexto de crecimiento y ampliación de sus

espacios. “Los problemas de la democracia no tendrán solución si dejan toda la tarea a la ingeniería constitucional”. (Zovatto, 2010, pág. 165).

Así se ha demostrado desde la sucesión presidencial de 1976, en donde las principales modificaciones fueron incluir y dar acceso a la oposición, con la ampliación de espacios de participación. El IFE en su momento demostró capacidad para organizar elecciones, como la del 2006, en la cual se argumentó fraude, ya que se puso en evidencia el excesivo gasto en las campañas, en donde predominó la falta de rendición de cuentas hacia las transferencias de recursos de los gobiernos a los candidatos de su partido.

Las elecciones tienen una constante en cuanto a sus problemáticas, es decir, la poca rendición de cuentas, el papel de los medios, la baja participación ciudadana, actores políticos locales, compra de voto, surgimiento de nuevos actores, temas que han llevado y sido causa de realizar reformas. El sistema electoral cuando parece que un problema se resolvió, surge uno nuevo, que pone en evidencia las nuevas reglas, poniendo en duda la autonomía del órgano electoral. “La sociedad mexicana no es inmóvil y sus necesidades políticas, sociales y económicas cambian con el tiempo, pero siempre vela por la compatibilidad de las leyes electorales y las instituciones políticas y crea un ambiente democrático.”. (Bolívar M., 2016, pág. 91).

Hoy en día al igual que en la década de los 70 se puede dar cuenta de una sociedad que está inconforme con el tipo de hacer política, así lo han demostrado las alternancias que se han dado en los ámbitos municipales, estatales y federales, numerosas reformas obedecen a esa necesidad del mismo partido hegemónico de cambiar y adecuar las reglas, como si fuera consciente de que no podía retardar más la apertura política.

La oposición en algún momento se cansó de acudir a votaciones en donde iban a perder, incluso antes de realizarse la misma elección, en algún momento a la izquierda se le llamó “eternos perdedores”. Por el contrario, nos encontramos con

problemas después de cada elección que nunca terminan de resolverse, sino que solo se canalizan. Uno de los principales males que deben de atenderse es en cuanto al candidato que pierde, debería de aceptar su derrota para que los mismos escenarios no se repitan, de lo contrario se seguirán haciendo reformas después de cada elección.

A pesar de las ganancias acumuladas, como la celebración de la elección misma, han surgido procesos que socavan la autonomía del organismo electoral. De manera similar, viejos temas se hacen evidentes y relevantes, como el clientelismo y la compra de votos o el gasto de campaña. (Aziz Nassif, 2013, pág. 45).

En cada reforma han seguido presentándose inequidades en los ámbitos locales, la institucionalización de los órganos locales ha sido un camino lento de recorrer. Los actores locales aprovecharon para interponer sus condiciones y sus propias formas de avanzar hacia la transformación democrática en sus Estados y municipios, mientras los funcionarios del IFE se profesionalizaron, con los funcionarios de los órganos locales no sucedió lo mismo.

Su objetivo no era producir una reforma profunda que condujera a una transición, que se redujera a una liberalización política gradual y limitada, coordinada y dirigida por élites poderosas, porque su alcance ni siquiera tiene objetivos pretenciosos. (González, 2011, pág. 121).

Las reformas realizadas han ido encaminadas a adecuar el marco legal a la realidad política del momento, y subsanar heridas y divisiones que género la anterior elección, generando el debilitamiento de la autonomía del órgano electoral. El nivel democrático avanzó desde la alternancia del año 2000, pero esta misma se ha visto detenida al momento en que no hay continuidad en los proyectos, un gobierno en turno está realizando una obra o acción, al periodo siguiente, si el candidato ganador es de otro partido político, ya no le da continuidad a dicho proyecto. Ejemplo claro es el aeropuerto de Texcoco iniciado en la administración de Enrique Peña Nieto, el cual una vez que ganó Andrés Manuel López Obrador, lo canceló, e inició un nuevo proyecto de aeropuerto, lo mismo sucede en el campo electoral, cuando cada presidente que llega quiere dejar su huella dejando nuevas reglas para las

elecciones que siguen, reglas diferentes a las que lo ayudaron en su momento a ser ganador.

Lo obtenido permitió un aceleramiento de la democracia y más equidad en la competencia federal y local, debido a que hubo un aumento de alternancia en gobiernos estatales y de ayuntamientos. (Olgúin, 2016, pág. 19).

Desde el año 2006 los últimos procesos electorales se han visto empañados de acusaciones, impugnaciones, y peticiones de recuento de votos, todo esto debe llamar a apostarle a una reestructuración de todo el sistema político mexicano, que se ha planteado con la llamada reforma del Estado, que no ha prosperado porque los encargados de ponerse de acuerdo y en su momento llevarla a cabo serían los principales afectados.

Por ello se ha tratado de erradicar las malas prácticas electorales, que son diversas y ocurren en cualquiera de las etapas llevadas a cabo por nuevos actores que desde lo local se han hecho del poder y de la toma de decisiones. “Se harán reformas exitosas si todo lo planeado va acompañado de un cambio de cultura que retome los valores de México”. (Zovatto, 2010, pág. 165).

Una constante en el sistema electoral han sido los cambios para el acceso a los cargos, los cuales se hicieron con estabilidad. Se han realizado tantas reformas que resulta complicado dar seguimiento a cada una de ellas. Otro de los factores del porque tanta reforma, es el mismo poder de quienes llegan a un nivel alto del mismo, toman decisiones que inciden en la sociedad, muchas veces sin tener un conocimiento pleno de la materia.

Otro aspecto es la cultura política, la misma desconfianza que los mexicanos tienen a las instituciones, en México como transición no se sabe dónde comienza y donde termina.

La sociedad se acostumbró a decir que no votaba porque su voto no era respetado, se sentían defraudados por la institución electoral, las reformas se han realizado para volver a generar confianza, pero no se ha visto reflejado en el nivel de vida de los ciudadanos.” Los políticos eligen instituciones no para mejorar la eficiencia social, sino para incrementar sus posibilidades de ganar e influir en la política pública después de ser elegidos.”. (Zovatto, 2010, pág. 163).

Las reformas fueron llevadas a cabo o para afianzar el poder centralizado o para dar más apertura política a la oposición, consolidar al partido hegemónico, liberalización política, autonomía de la autoridad electoral, y alternancia del poder. La desconfianza que se generó en la sociedad a los partidos políticos, siendo la reforma un instrumento adecuado para dar respuesta a la problemática de la ciudadanía, se busca atender dichas problemáticas por medio del fortalecimiento y la transformación de las reglas del juego.

La evolución del sistema electoral en México aún está en etapa temprana, faltan muchos años para poder madurar, los mismos actores políticos tienen que ser parte de esa madurez, tantas décadas de un mismo partido en el gobierno propicio esa inmadurez política.

La vida política del país tuvo un cambio en los últimos treinta años. De un partido “casi único” a otro equilibrado y competitivo; de elecciones sin competencia o cuestionadas a competidas con alternancia; de un espacio habitado por una fuerza política o partido único a otro plural y lleno de pesos y contrapesos. (Woldenberg J. , 2007, pág. 99).

Tantas reformas durante las últimas tres décadas en México obedecen al aumento de pluralidad en el que ningún actor o partido o fuerza políticos puede gobernar solo o de manera aislada, siendo necesario llegar a acuerdos mediante el diálogo y la negociación. Así debe seguir sucediendo, la actual administración ha presentado iniciativas con signos regresivos, cuando en repetidas ocasiones se ataca desde la presidencia de la República al INE y a sus consejeros electorales. El poder presidencial no debe ser utilizado ni el alcance de sus micrófonos para atacar al

órgano electoral sino al contrario dicho poder debe de ser utilizado para fortalecer a las instituciones.

Cada país tiene que avanzar con las reformas que considere adecuadas, en el caso de México hay que entender que no hay una receta única ni final, no debe significar abandonar los intentos de seguir corrigiendo errores y perfeccionar el sistema. Hay muchos ejemplos de intentos, por dar más atribuciones a los órganos electorales, pero no hay tendencia marcada que muestre que todas las funciones se dan en un solo organismo. “No podemos permitir que el conservadurismo limite la capacidad de reformas por el temor al cambio. La tradición y el estatus quo, es tan dañino como el cambio excesivo”. (Zovatto, 2008).

Hoy en día se presentan distancias marcadas entre la ciudadanía, las maneras de hacer y pensar la política, ha hecho que también la misma figura de los partidos políticos se vea rebasada por nuevos actores. El avance de la globalización hace de igual manera que la forma de hacer política cambie. Se presenta un contexto de dudas y de poca creencia en las instituciones políticas. Es necesario que siga habiendo reformas, que adecuen las herramientas que el Estado necesita como actor estratégico. La respuesta a la pregunta constante de porqué tantas reformas electorales, son por que los actores involucrados esperan que estas reformas solucionen todo.

4.4. ¿Qué objetivos o intereses persiguen o intentan lograr?

Diversos fueron los objetivos y los intereses que impulsaron a los legisladores de los tres principales partidos políticos (PAN-PRI-PRD) a la transición del INE por el IFE, esta reforma significó un cambio completo. Desde la década de los 70 los cambios se habían estado haciendo de manera gradual. Con esta reforma ya no se hicieron modificaciones a la legislación de poco en poco. Con el tiempo se trataba de que, con las reformas realizadas, no solo ganaran los actores políticos y sus partidos, sino que se viera beneficiado el sistema electoral logrando que fuera más

plural, democrático, acompañado de fórmulas, procedimientos y mecanismos que permitieran que la competencia fuera más equilibrada.

Esta reforma fue de grandes dimensiones, haciendo que fuera complicada la creación de sus leyes reglamentarias. Estas reformas no tienen caso o no avanzan con buenos resultados si los actores políticos siguen estando en un esquema en donde no reciban sanciones por las acciones que llevan a cabo. Se debe implementar un esquema de trabajo que abarque a todos los involucrados, en donde se permita tener una cultura cívica de responsabilidades, que permita la mejora y la calidad del gobierno, instituciones y órganos autónomos.

El PRI creo la reforma para cuando estuviera en la oposición, sabía que ya no obtendría más adelante un 60% de votación, si este partido no tenía la capacidad de hacerlo, los partidos opositores tendrían menos posibilidades de lograrlo, entonces hizo que la cláusula de gobernabilidad no fuera usada por sus contrincantes. (Sáenz, 2007, pág. 7).

La cita anterior es referente a la reforma electoral de 1993, pero bien aplica a cada una de las reformas realizadas desde los años 70 y responde al título de este apartado del porqué tantas reformas electorales y qué interés se persiguen o intentan lograr. El PRI fue preparando su camino en diversos temas para cuando fuera oposición, como lo es hoy en día, en el que hay elecciones en donde no gana, pero tiene espacios debido a las figuras de representación proporcional. Otro objetivo fue hacer una reforma integral que solucionara las problemáticas de las anteriores elecciones, sin embargo, lo aconsejable era reformar, no para resolver problemas del momento, es decir a problemas variables.

Sería erróneo pensar que puede haber una reforma definitiva, así como cada país representa un contexto diferente, y en México cada Estado y cada municipio de igual manera presentan situaciones únicas, la misma sociedad y los momentos van siendo cambiantes. Ilógico es pensar que hoy en día podríamos organizar las elecciones con las reglas de los años 70, no serían ni los mismos actores políticos, ni los mismos partidos, ni la misma sociedad, inclusive ni las mismas propuestas de

campaña, es por lo que se considera que aun seguirá habiendo diversas reformas en la materia.

En términos generales, el Instituto anterior llevó a cabo sus objetivos para que la competencia fuera más justa, asegurando la protección y los derechos de votar y ser votado, pudieron implementar una democracia mínima o básica, resultando en un México más plural, equitativo, justo y democrático. También hay que reconocer que el IFE en las últimas décadas se vio involucrado en controversias, descalificaciones y conflictos que trataron de restarle importancia a su consolidación. Durante estos años los partidos de oposición, los de izquierda, fueron relegados y el PAN, se le vio como una oposición que podía ser tolerada:

...el partido en el poder no permitía una competencia oficial, ni una competencia de facto. Permitía la existencia de otros partidos, pero no autorizados; puesto que no tenían permitido competir con el partido hegemónico en igualdad, los candidatos de la oposición solo cubrían el requisito de presentarse a hacer campaña... (Torres Ruiz, 2014, pág. 122).

Los intereses que se siguen persiguiendo, son los que tienen relación con la hegemonía de los gobernadores en sus Estados, la cual sobrepasa a los demás poderes locales, viciando los procesos electorales y ejerciendo control e influencia sobre los órganos encargados de realizar la jornada electoral. Por ello el crear un INE que organizara todos los comicios, para los académicos, analistas y actores políticos locales fue visto como un atentado al federalismo. El PRI buscó legitimarse con las reformas dando apertura política y certeza en las elecciones, aun a sabiendas de la pérdida de elecciones en diversos ámbitos. Con Zedillo es donde se comprende que no queda más tiempo para seguir prolongando el tema de la alternancia y el único camino al menos en ese momento fue dar la apertura política a un sistema electoral más competitivo.

Cada sexenio se habla de una crisis de fin, en donde el principal objetivo era llevar el cambio de poder de manera pacífica y evitar sucesiones con disturbios, golpes de Estado u otro tipo de convulsiones. La reforma de 2014 fue llevada a cabo con

una importante negociación, la cual toco fibras sensibles de los actores políticos locales, otorgando a la autoridad electoral nuevas atribuciones como nuevo mecanismo electoral.

Por ejemplo, los individuos y los partidos que controlan o esperan controlar el ejecutivo suelen favorecer una fuerte concentración de poderes en este ámbito, mientras que los legisladores ordinarios y los partidos que esperan perder la presidencia en la siguiente elección tienden a apoyar reglas que incrementan el poder del Congreso. (Zovatto, 2010, pág. 163).

La mayoría de las reformas han ido encaminadas a limitar en su momento la hegemonía del PRI, obligando a que dicho partido impusiera sus decisiones y obligándolo a negociar las iniciativas que presentaba en el congreso. Con el paso del tiempo se buscó aumentar la competitividad, evitar los fraudes electorales de otros tiempos, financiamiento a partidos, regulación de campañas, y evitar la compra y coacción del voto, así como medios de comunicación abiertos y plurales.

Son los propios partidos políticos quienes lo implementan y no la autoridad electoral, entendiéndose lo antes mencionado, que más allá de reformas los partidos políticos tienen que actuar en honor a la verdad y llevar a cabo un pacto de caballeros y lograr reformas en donde todos salgan ganados y no solo, uno gane todo y otros pierdan todo.

Los partidos han sido quienes han logrado alcanzar sus objetivos y sus intereses mediante la negociación y la presión como moneda de cambio en la aprobación de las reformas que han sido modernas y plurales. Con estas reformas la diversidad política ha podido participar de una forma pacífica y ordenada, pero a la vez las decisiones de reformas han sido de manera elitista, es decir los políticos mediante negociaciones se han puesto de acuerdo para implementarlas, la sociedad ha sido testigo y no un actor con voz y voto, dicha participación en la sociedad debe ir acompañado con un proceso que garantice dicha participación y que sea inclusivo. A la vez de aspirar a reformas no tan ambiciosas que terminen cayendo en algo difícil de implementar.

En un primer estudio de las elecciones de 2015, se nota que los perdedores fueron PRI, PAN y PRD, al tener 16 por ciento de votos menos que en la elección intermedia de 2009; además, se enfrentaron también con la figura de los candidatos independientes y el crecimiento y presencia de los partidos minoritarios como Movimiento Ciudadano, o de nueva creación como MORENA. (Bolívar M., 2016, pág. 109).

resulta interesante, ya que los principales perdedores, fueron los que llevaron a cabo el Pacto por México, como si hubieran buscado fortalecer la institución electoral que le daría el triunfo a la oposición en la elección presidencial que se llevaría a cabo 4 años después, en 2018, se vieron beneficiadas las elites partidistas con el aumento de prerrogativas presupuestales.

Cada reforma ha tenido sus intereses a perseguir, con Salinas de Gortari el interés fue moderar al PAN y cerrarle las puertas al PRD, debido a la elección de 1988 que fue opaca. En el sexenio de Zedillo el objetivo fue abrir espacios al PAN y PRD para evitar una crisis de fin de sexenio. Vicente Fox no continuó con la apertura otorgada de sus antecesores, sino de hostigamiento a una parte de la oposición.

Con Felipe Calderón el objetivo a perseguir fue de mantener una posición de apertura al diálogo. Se busco que la entrega del poder se producirá de manera pacífica, protegiendo la estabilidad política. Basta con observar, hoy en día los ejemplos de países como Perú, en donde hay golpes de Estado para quitar al presidente en turno. Las reformas en México han logrado mayor equidad en las contiendas, manteniendo la limpieza en las mismas todo lo que se pueda, también imposible imaginar elecciones en donde no exista ningún intento de anomalía o algún error humano en la impresión de la boleta, por ejemplo, en cada una de las reformas que se llevan a cabo han sido para mejorar el contexto de cada elección y de las que están en puerta.

Aproximadamente, 80 años el Partido Revolucionario Institucional (PRI) dominó el panorama electoral y ocupó la mayoría de los cargos públicos tanto federales como estatales, e incluso municipales, salvo en recientes años en los que ha tenido una decadencia causada por la insatisfacción creciente de los votantes como consecuencia de las crisis económicas y de los agudos problemas de delincuencia y otros fenómenos sociales. Ese dominio del PRI fue gracias a varios factores, entre los cuales se encuentran muchas ventajas de carácter institucional sustentadas en el aspecto jurídico (Constitución y leyes), ya que se establecían reglas para la competencia electoral que ponían obstáculos y límites a la competitividad de los demás partidos. En los últimos años ha aumentado la competencia electoral debido, en gran parte, a la madurez de la ciudadanía, al aumento en la solidez de las instituciones encargadas de ello, a la intervención de las redes sociales como un factor para transparentar las acciones del gobierno y de los partidos políticos, pero sobre todo al hartazgo de la ciudadanía en aspectos como la economía y la delincuencia. (Ordoñez S., 2020, pág. 108).

Los cambios en las normativas han fortalecido el sistema electoral, el cual se ha ido adaptando a los diversos contextos de manera paulatina, siendo participes tanto los partidos y las circunstancias políticas del momento.

4.5 Propuestas actuales de reforma electoral

Durante el sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador, se han propuesto 3 iniciativas de reforma electoral, conocidas como planes A, B y C, tuvieron como trasfondo la historia que el ejecutivo federal ha tenido con el INE. Ha sido acusado en reiteradas ocasiones por hacer el fraude en las elecciones donde el actual presidente participó como candidato presidencial, aunado a la principal característica del sexenio como lo es la austeridad.

En abril de 2022 el presidente de México presentó una propuesta de reforma electoral con el argumento de lograr una democracia limpia y evitar fraudes, conocida como el “Plan A”, esta reforma contemplaba pasar del INE, al Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (En adelante INEC). Este plan incluía disminuir de 11 a 7 los consejeros electorales, quitar el financiamiento a partidos políticos y desaparecer la figura plurinominal.

El principal argumento fue que la democracia fuera menos costosa, esto se lograría con un INEC encargado de realizar y organizar todas las elecciones, absorbiendo las funciones de los OPLES.

Dicha iniciativa no fue aprobada en el congreso de la unión, debido al amplio debate que generó, además de no contar con una mayoría en el poder legislativo para ser aceptada, entonces el presidente López obrador anunció su “plan B”.

7 meses después de presentado el plan A, el presidente Andrés Manuel López Obrador, en noviembre del mismo año anuncia una serie de reformas a leyes secundarias, que tuvieran como propósito modificar el sistema electoral. Sus principales propuestas eran reducir las estructuras del INE, de los institutos locales electorales, quitar 8 de cada 10 plazas del servicio profesional electoral y permitir la intervención de funcionarios en elecciones entre otras propuestas.

Con el mismo argumento del “plan A”, de disminuir el costo de las elecciones y eliminar los fraudes. En diciembre del mismo año es avalado por la cámara de diputados, pero con modificaciones, en febrero del 2023 por el senado. Finalmente, el 8 de mayo de 2023 la suprema corte declaró el “Plan B” anticonstitucional, por qué la mayoría de los ministros consideraba que hubo inconsistencias durante el proceso legislativo.

Uno de los puntos de este plan que inciden sobre el INE, era la propuesta de reducir el personal de dicho organismo electoral, mediante una reestructuración en la composición del INE, impactando en su número de trabajadores y cerrando oficinas locales, es decir proponía eliminar 300 juntas distritales, las cuales se encargan de organizar las elecciones federales y locales, así como reducir la estructura de 32 juntas locales en casi 260 plazas, con esto habría una reducción del servicio profesional electoral de un casi 84,6%.

Ante esta propuesta el INE argumentaba, qué se podría ver afectado el padrón electoral, debido a que es en sus juntas, donde realiza labor de actualizar el padrón y de expedir las identificaciones necesarias, así como la capacitación de sus funcionarios de casillas.

Hay que recordar que el presidente en anteriores ocasiones ha criticado que algunos servidores públicos del INE reciban más sueldo que el mismo presidente, sugiriendo que, con esta disminución de gastos, se pueda invertir en programas sociales o en becas a estudiantes. Asimismo, hay que comentar qué indemnizar a los trabajadores también generaría un costo para el INE de al menos 3.500 millones de pesos.

Estas propuestas de reformas electorales, no han sido objeto de debates que generen un verdadero análisis, se ve a una oposición la cual ha tenido como principal argumento el lema “el INE no se toca”, mientras que, en el ejecutivo, el principal argumento es que, los que asisten a las manifestaciones en defensa del INE, son los que están del lado de la corrupción, del narco estado y de los fraudes electorales, entre otros calificativos.

Sí bien es cierto, cada presidente de la república impulsa una reforma, la sociedad y el contexto político electoral del país van cambiando, en estas propuestas no se ha mostrado una intención de crear foros, debates y opiniones abiertas para lograr un consenso que sea benéfico para la materia electoral y para la democracia, queda reducido, a un legislativo que le impide al ejecutivo la aprobación de reformas y a un ejecutivo que en vez de buscar el diálogo y la negociación descalifica el papel y las manifestaciones de quienes se oponen a sus reformas.

Las últimas décadas, la historia nos ha mostrado un claro enfrentamiento de la figura de Andrés Manuel López obrador ante el órgano electoral, no hay que esperar que los debates cambien. Las posturas demuestran que seguirán siendo las mismas, pero como sociedad se tiene la oportunidad de seguir participando ya sea desde las redes sociales, desde la academia, foros, congresos o desde las calles, solo así se podrá seguir fortaleciendo la democracia.

Parece que hay un ejecutivo que cada que le rechazan una iniciativa de reforma electoral, anuncia que ya hay otra idea para presentar una nueva iniciativa, volviéndose un cuento de nunca acabar, es decir para lograr una reforma benéfica para la democracia de México, se necesita de negociaciones y acuerdos entre el ejecutivo y legislativo, aunque en la realidad estamos viendo en el debate nacional una guerra de declaraciones que terminan siendo distractor de los temas que realmente deberían de acordarse e impulsarse.

La solución no se encuentra en reducirle dinero al INE o a sus funcionarios, aunque sí hay que reconocer que son elevados. El uso de las tecnologías de la información y de la informática, pueden ayudar a automatizar la función electoral, así como reducir los costos de operaciones desde un punto de vista de la administración, no es una tarea que se haga de la noche a la mañana, países que hoy en día implementan las TIC han pasado por procesos de hasta 10 años como en el caso de Brasil.

En México no es un tema nuevo, en el año 2005 se implementó un programa piloto en las elecciones de Coahuila, en jalisco en 2006, 2012, 2015 y en hidalgo en el proceso de 2020. El uso de las tecnologías significa utilizar diversas herramientas, una de esas herramientas es la urna electrónica, la cual puede ayudar a reducir los costos de operación. Con la implementación de la urna electrónica se va a hacer un gasto inicial, pero se puede comenzar a ahorrar en impresión de papelería, capacitación a integrantes de las mesas de votación, resultados más rápidos,

confiables, hay certeza en los resultados, el proceso es sencillo, tiene candados de seguridad electrónicos y la ciudadanía confía en el proceso.

Las elecciones de junio 2023 en los Estados de Coahuila y el Estado de México dejaron ver unos organismos locales electorales con buen funcionamiento, en el caso del estado de México hubo alternancia del partido en el poder, el proceso se llevó a cabo sin incidentes mayores, sólo se presentaron los hechos que por lo general se presentan en la mayoría de las elecciones, cómo la falta de instalación de un mínimo porcentaje de casillas no instaladas a la hora indicada.

El tema de la aplicación de la urna electrónica como prueba piloto fue buena, se puede comentar qué se tuvo la oportunidad de votar en una de estas urnas electrónicas en la sección electoral 1448, la implementación de la urna electrónica evitó una larga fila de votantes, el proceso o el mecanismo para usar la urna fue sencillo, la emisión de los resultados finales pronto, mediante la impresión de un ticket el cual ya traía los resultados finales, que fueron enviados de manera automática a la junta electoral correspondiente, no se perdió mucho tiempo en que los funcionarios contarán los votos y qué se trasladara del paquete electoral.

No se desea concluir si una reforma es necesaria o no, tampoco saber quién esté en un error o quién tenga la razón, lo que se puede afirmar, es que es válido hacer las reformas que sean necesarias si el objetivo es fortalecer la democracia, es válido llevar a cabo los debates como los intercambios de idea que se tengan que hacer para lograr un verdadero consenso. No se puede comparar al INE con los institutos electorales de países que gastan menos en sus democracias, tampoco es adecuado compararlo con los organismos electorales de otros países en cuanto a sus funciones, hay que recordar que el INE es de los institutos que más funciones tienen, esto no quiere decir que sea bueno o malo solamente se puede afirmar que cada país es diferente, cada sociedad, cada política y sistema electoral son propios de cada contexto y cada territorio.

Las últimas elecciones el INE en vinculación con los OPLES han llevado a cabo elecciones con buenos resultados, si se modifica algo que funciona bien, se corre el riesgo de terminar descomponiéndolo.

4.6 Retos y prospectiva del INE ante el proceso electoral de 2024 para el fortalecimiento de la democracia y el federalismo

Las elecciones de 2024 en México serán un proceso significativo en la historia política de México. El INE enfrentará varios retos y oportunidades fundamentales para fortalecer la democracia y el federalismo. A continuación, se exploran algunos de los principales desafíos y perspectivas considerando su papel como garante de elecciones justas y transparentes.

1. Fortalecimiento de la democracia representativa: Asegurando que las elecciones reflejen la voluntad de la ciudadanía. El INE debe trabajar en garantizar que los procesos electorales sean inclusivos, impulsando la participación ciudadana en la toma de decisiones.
2. Transparencia y Rendición de Cuentas: generando la transparencia en la financiación de las campañas y en la rendición de cuentas. El INE tiene la tarea de mejorar los mecanismos de supervisión y auditoría, fomentar la participación de la sociedad civil como observadores electorales.
3. Seguridad y Protección de Derechos Humanos: Garantizando la seguridad especialmente en zonas conflictivas. Trabajando de manera conjunta con las autoridades, para proteger la integridad de todos los involucrados en la jornada y proceso electoral.
4. Federalismo y Autonomía Estatal: Respetando la autonomía de los Estados mientras se garantiza la uniformidad y legalidad en el proceso electoral en todo el

país. Debe trabajar en colaboración con los órganos estatales para coordinar de manera eficiente la logística y supervisión de las elecciones.

5. Avances Tecnológicos y Ciberseguridad: Debe invertir en tecnologías de vanguardia y establecer medidas de ciberseguridad.

6. Educación Cívica y Participación Ciudadana: Fomentando la cultura cívica activa y el voto informado. Apoyando la educación cívica y la participación de los ciudadanos y sobre todo de los jóvenes.

7. Justicia Electoral: Garantizando un proceso de impugnación justo y transparente. Colaborando con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para asegurar la justicia y la imparcialidad.

El INE se enfrenta a retos significativos y complejos en las elecciones de 2024, también tiene la oportunidad de fortalecer la democracia y el federalismo en el país. El éxito en cumplir estos desafíos requerirá una gestión adecuada, la vinculación con otras instituciones y un compromiso sólido con la transparencia y los derechos humanos, todo en beneficio de la sociedad mexicana y su sistema democrático.

CONCLUSIONES

Se concluye que el desempeño de las instituciones electorales locales y nacionales revelan una serie de reflexiones clave sobre el estado de la democracia en nuestro país. En su implementación, surgen desafíos que merecen un análisis. Uno de los puntos centrales de estas conclusiones apunta a la responsabilidad compartida entre los institutos locales, sus actores y los partidos políticos. Se da así una visión panorámica de los desafíos y las perspectivas del sistema electoral y democrático en nuestro país. La democracia es un proceso en evolución que requiere la participación de todos los ciudadanos y la adaptación de las instituciones.

1. El problema no son los institutos electorales locales, sino sus actores y los partidos políticos los que tienen que apearse a la legalidad. Uno de los puntos centrales de estas conclusiones apunta a la responsabilidad compartida entre los institutos electorales locales, sus actores y los partidos políticos. El cumplimiento de la legalidad es una piedra angular en la preservación de la integridad de las elecciones y, en última instancia, en la consolidación de la democracia. En este sentido, se destaca que los problemas no residen en las instituciones electorales per se, sino en la conducta de los actores y en la necesidad de un estricto apego a las reglas establecidas.

2. En cada elección hay una reforma, lo cual resulta positivo, la sociedad y el país van cambiando, es viable que vayan adaptándose las instituciones. la dinámica constante de reformas en cada proceso. Esta dinámica se interpreta como un signo de adaptación a las cambiantes necesidades de la sociedad y el país en su conjunto. A medida que evoluciona la sociedad y se plantean nuevos desafíos, es esencial que las instituciones se adecuen para garantizar elecciones justas y representativas.

3. Debe de haber certeza en el órgano electoral y confianza en sus integrantes. La confianza en el órgano electoral y sus integrantes es un elemento crítico para la estabilidad democrática. Los ciudadanos deben creer en la imparcialidad y la capacidad del órgano electoral para administrar elecciones justas y libres de influencias indebidas. Sin esta confianza, la legitimidad del proceso se ve socavada.

4. Las elecciones del pasado junio 2023 dejaron ver unas autoridades electorales fortalecidas con capacidad de sacar adelante las elecciones, las noticias estuvieron centradas en los debates de los partidos y no en una crítica al órgano electoral. se observó un fortalecimiento de las autoridades electorales y su capacidad para llevar a cabo elecciones exitosas. Esto se tradujo en un enfoque más centrado en los debates de los partidos políticos y menos en una crítica directa al órgano. Este cambio de enfoque sugiere un reconocimiento de la eficacia del órgano y su capacidad para garantizar elecciones justas.

5. La mayor parte de los problemas electorales, están fuera del ámbito de las elecciones, como la compra de voto. La mayoría de los problemas electorales, como la compra de votos, trascienden el ámbito de las elecciones. Abordar estos problemas requiere un esfuerzo conjunto que va más allá de la responsabilidad exclusiva de las autoridades electorales. La sociedad en su conjunto debe involucrarse en la erradicación de prácticas antidemocráticas.

REFERENCIAS

1. Armenta, L. L. (1996). La forma federal del Estado. México: UNAM.
2. Arriaga, V. A. (1991). James Madison y la expansión territorial, 1780-1790. Secuencia. México: Revista de Historia y Ciencias Sociales.
3. Arturo, A. M. (2000). El nuevo federalismo en América del norte. México: UNAM.
4. Aziz Nassif, A. (2013). Paradojas electorales de 2012. México: Desacatos.
5. Badía, J. F. (1976). El federalismo. Madrid: Revista de estudios políticos.
6. Barragán, B. J. (2007). El federalismo mexicano. México: UNAM.
7. Barragán, J. (1983). El pensamiento federalista mexicano. México: UNAM.
8. Barragán, J. (1984). Principios sobre el federalismo mexicano, México: 1824, Colección: Conciencia Cívica Nacional.
9. Benson, N. L. (1998). El federalismo mexicano. México: PORRUA.
10. Blanco, V. R. (s.f.). Los rostros del federalismo. Madrid: Alianza Editorial.
11. Bolívar Meza, R. &. (2016). Las reformas político-electorales del primer trienio del gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2015). México: Estudios políticos.
12. Brinkley, A. (1996). Historia de Estados Unidos.
13. Cabrera, B. C. (2004). Historia de las Ideas Políticas. México: PORRUA.
14. Carpizo, J. (1988). El nuevo federalismo- la descentralización. México: Porrúa.
15. Carpizo, J. (1994). La Constitución Mexicana de 1917. México: UNAM.
16. *Diputados.gob.* (2013). México: diputados.gob.mx
17. González, P. V. (2011). México: reforma electoral de 2007 y su impacto en las elecciones locales. México: Revista Justicia Electoral.
18. Hamilton, A. (1957). *El Federalista*, México: Fondo de Cultura Económica.
19. Henríquez, J. J. (2010). Situación y perspectivas de los partidos políticos en la Región Andina. Perú.
20. Hernández, V. L. (2016). Federalismo y la creación del Instituto Nacional Electoral. México: UNAM.
21. INE. (2018). *Instituto Nacional Electoral*. México: www.INE.mx.

22. INE. (2022). México: *Repositorio INE*.
23. Instituto de Investigaciones Jurídicas. (1857). *Constitución Política Estados Unidos Mexicanos*. México: UNAM.
24. Ordóñez Sedeño, J., Uribe Arzate, E., & Flores Martínez, A. (2015). La observación ciudadana. Orientaciones hacia una meta democratizadora en México. México: JURÍDICAS CUC.
25. Ordoñez Sedeño, J. (2020). La efectividad del tribunal electoral y el INE: Los derechos humanos y los conflictos laborales en México. México: Revista Mexicana de Estudios Electorales.
26. Ordoñez Sedeño, J. (2020). Las candidaturas independientes: retos jurídicos para fortalecer la democracia en México en el futuro inmediato. México: UAEMEX.
27. *LEGIPE. (2006). México: TRIFE.*
28. Loewenstein, K. (1982). México: *Teoría de la Constitución*. Porrúa.
29. López, L. A. (2010). *Un ataque al federalismo mexicano: la centralización de la función electoral, como producto de la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014*. México: UNAM.
30. Murray, B. N. (1933). *Los constructores de los Estados Unidos*. La Habana: CARASA.
31. Olguín, V. A. (2016). Reforma político-electoral 2012-2014 y régimen de gobierno. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
32. Orlanski, D. P. (1998). Políticas de descentralización y des intervención estatal. Chicago: Latín American Studies Asociación.
33. Órnelas, C. (2008). El nuevo federalismo educativo. México: Siglo XXI Editores.
34. Reyes, H. J. (1995). Federalismo y centralismo. México: UNAM.
35. Rodríguez, V. E. (1997). La descentralización en México; de la reforma municipal a solidaridad y el nuevo federalismo. México: Fondo de Cultura Económica.
36. S. Wood, G. (2003). *La revolución norteamericana*. España: mondadori.
37. Sáenz, K. C. (2007). *América Latina en el orden mundial emergente del siglo XXI*. México: UDG.MX.

38. Savelle, M. (1962). *Historia de la civilización norteamericana*. Madrid: GREDOS.
39. Schubert, K. (1997). *Federalismo: entre política y ciencia*. México: Revista de estudios políticos.
40. Serra, G. (2009). *Una lectura crítica de la reforma electoral en México a raíz de la elección de 2006*. México: Política y gobierno
41. Soto, F. A. (2009). *Sistemas constitucionales y políticos contemporáneos*. México: PORRUA.
42. Torres Ruiz, R. (2014). *México y su nueva reforma político electoral*. México: Revista Mexicana de Estudios Electorales.
43. Valadés, D. (s.f.). *El Poder Legislativo Federal y Local en el Marco de un Nuevo Federalismo*. México: Cámara de Diputados.
44. Vázquez, J. V. (2019). *Los organismos electorales: avance y retroceso de La reforma constitucional mexicana de 2014*. Curitiba: Revista de Investigaciones Constitucionales. Scielo.
45. Woldenberg, J. (2007). *La próxima reforma electoral*. Revista de la Facultad de Derecho de México. México: UNAM.
46. Wright, D. S. (1978). *Del federalismo a las relaciones intergubernamentales en los Estados Unidos de América: una nueva perspectiva de la actuación recíproca entre el gobierno nacional, estatal y local*. California: Revista de estudios políticos.
47. Zamitiz Gamboa, H. (2017). *La reforma político-electoral 2014-2015: ¿híbrido institucional o avance gradual del sistema democrático en México?*, México: Estudios políticos.
48. Ziccardi, A. (1998). *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital*. México: PORRUA.
49. Zovatto, D. (2010). *La reforma político-electoral en América Latina 1978-2009.: Evolución, situación actual, tendencias y efectos*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.